



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
2 0 0 4 • 2 0 1 0

**PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO
DEL CENTRO DE POBLACION DE HUANUSCO
2006-2026**

Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 16, Fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos y habida cuenta,

Que el Artículo 27, Párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”.

Que los Artículos 115, Fracción V, de la misma Constitución, 9, Fracción I, de la Ley General de Asentamientos Humanos y 22, Fracción I, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, indican que corresponde a los municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones formular, aprobar y administrar los planes o programas de desarrollo urbano de centros de población y los demás que de éstos se deriven.

Que en cumplimiento de lo anterior y con base en el Artículo 51, del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se acordó la elaboración del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Huanusco**, que determina los objetivos a los que estará orientado el desarrollo de las acciones de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como las metas y las políticas consecuentes que regularán las tareas de programación, los programas operativos a cargo de las autoridades y las bases a que se sujetarán las acciones concurrentes entre los sectores público y privado para el desarrollo de los asentamientos ubicados en el centro de población de Huanusco.

Que el H. Ayuntamiento de Huanusco, Zac., aprobó el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Huanusco**, en acuerdo celebrado en la **sesión ordinaria de Cabildo, de fecha 16 de noviembre de 2006** y con base en el Artículo 74, Párrafo Segundo del Código Urbano, lo envió a la Gobernadora del Estado para su verificación y publicación en su caso.

Que el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, dispone que la Gobernadora del Estado es la autoridad competente para ordenar la publicación de los Programas de Desarrollo Urbano.

Consecuentemente y con fundamento en el Artículo 75 del Código Urbano del Estado, se dispone la publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en un diario local, del

**Programa de Desarrollo Urbano
del Centro de Población de Huanusco**

Contenido:

Presentación

Introducción

Fundamentación jurídica

Antecedentes históricos

Diagnóstico

- Ambito subregional
- Medio físico natural
 - Topografía
 - Hidrología superficial y subterránea
 - Geología
 - Edafología
 - Provincias ecológicas
 - Flora y fauna
 - Medio ambiente
 - Uso de suelo no urbano
 - Cambios de uso de suelo
 - Uso potencial del suelo
 - Aptitud del suelo
 - Problemática ambiental, fragilidad y calidad ecológica
- Medio físico transformado
 - Vivienda
 - Infraestructura
 - Vialidad
 - Transporte
 - Equipamiento urbano
 - Estructura urbana y suelo
 - Ocupación del suelo e impacto
 - Imagen urbana
 - Patrimonio tangible e intangible
 - Riesgos y vulnerabilidad
- Aspectos socioeconómicos
 - Dimensión poblacional
 - Dinámica de crecimiento
 - Estructura de la población por edades
 - Proyecciones y tendencias de crecimiento
 - Actividades productivas

- Población económicamente activa
- Diagnóstico-pronóstico integrado

Normativo

- Condicionantes de otros niveles de planeación
- Objetivos generales y específicos
- Normas y criterios de desarrollo urbano

Estrategias

- Delimitación del área de estudio
- Políticas de desarrollo urbano
 - Conservación
 - Mejoramiento
 - Crecimiento
- Estrategias en función del desarrollo urbano
 - Zonificación primaria
 - Usos y destinos
 - Reservas de suelo
 - Etapas de desarrollo
- Acciones por etapas
- Proyectos estratégicos

Programación y corresponsabilidad sectorial

Anexo gráfico

Presentación

Huanusco dentro del territorio estatal se adentra en una de las regiones paisajísticas ricas en su topografía y referentes naturales. Siendo uno de los sitios con un lento crecimiento su expansión ha sido paulatina, a lo largo de los años, aun con el proceso migratorio tan marcado y difundido entre los habitantes, la ocupación de su territorio no presenta impacto negativo como en otras localidades, donde la especulación provoca asentamientos irregulares.

El diálogo entre autoridades y ciudadanos ha permitido que las demandas de infraestructura y servicios no presente un rezago significativo, ocasionando que los nuevos fraccionamientos se autoricen con la voluntad de todas las partes.

Si bien no se ha dado un crecimiento demográfico positivo, aun existe arraigo de sus habitantes por su tierra y se mantienen lazos a través de la familia, con los padres, hermanos, esposa e hijos, en ese afán por continuar perteneciendo a un lugar, se continúa construyendo viviendas, apoyando programas de infraestructura y participando en las festividades locales. Es por ello que el presente Programa pretende ser un instrumento que mitigue los procesos migratorios, mejore la calidad de vida de los habitantes que viven en el lugar y ofrezca otras oportunidades a sus habitantes.

Introducción

El presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Huanusco, es un instrumento técnico – jurídico que ordena y regula el crecimiento urbano de la cabecera municipal, prevé la ocupación por plazos acorde a la zonificación establecida en la Carta Urbana y establece las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo.

La estructura del documento incluye el diagnóstico de la situación actual que describe la caracterización y análisis del medio natural, acompañado del diagnóstico del medio físico transformado por el hombre. Se evalúa la posible tendencia de ocupación y los factores limitantes que modifican el comportamiento en el crecimiento urbano bajo la situación actual.

Posteriormente se establecen las condicionantes con otros niveles de planeación y como una parte sustantiva se establecen las normas y criterios a que habrán de sujetarse las autoridades en los tres niveles de gobierno y los particulares.

El capítulo que contiene la propuesta de crecimiento urbano es el de Estrategias, que fija los plazos de ocupación, zonifica el territorio y define las acciones por plazos, que luego se reforzará con el apartado de Programático y Corresponsabilidad, donde se especifica por rubros las acciones, se indican cantidades, plazos, instancias participantes, prioridad y beneficiarios.

Debido a las características físicas del lugar, se consideró necesario darle un enfoque territorial, por ello son dos proyectos estratégicos los que se fijan, primero el saneamiento de los cuerpos de agua y segundo el ordenamiento territorial del sitio donde se proponen acciones de recuperación, forestación e impacto para lograr un desarrollo sustentable y armónico.

Fundamentación jurídica

La piedra angular que da soporte jurídico a los trabajos de planeación urbana en el territorio nacional, es el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuyo párrafo tercero estipula que: *“La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico”.*

Con objeto de cumplir los fines previstos por este ordenamiento, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 73, Fracción XXIX-C, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Asentamientos Humanos, misma que en su Artículo primero estipula que *“Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto:*

Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional;

Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y

Determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.”

Las disposiciones del señalado Artículo 27 constitucional, son extendidas hacia el ámbito estatal a través del Artículo 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el cual establece que *“En los términos del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el estado reconoce el derecho de los particulares a la propiedad; determinará los modos en que asume la función social que le concierne y será objeto de las limitaciones que fijen las leyes”.*

Además, con la finalidad de establecer con nitidez las disposiciones dirigidas a normar el desarrollo urbano, la legislatura local ha expedido el Código Urbano del Estado de Zacatecas, documento que define la concurrencia y coordinación de los municipios y del Estado, así como la concertación de éstos con los sectores social y privado, para la regulación adecuada de los asentamientos humanos dentro de la entidad.

Al amparo de los citados ordenamientos, y en concordancia con las facultades conferidas en materia de desarrollo urbano a los estados y los municipios por el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (facultades

que son articuladas hacia esta entidad por medio de la Constitución Política Estatal que en su Artículo 120 fracción II, establece que los planes municipales deberán prever la elaboración de los programas de desarrollo urbano municipal y los que de éste se deriven; la creación y administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus ámbitos territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológica. Para tal efecto y de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas conforme al ordenamiento jurídico de la materia.

Asimismo el Código Urbano del Estado de Zacatecas en su Artículo 22 fracción I, especifica que los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones: elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, modificar, actualizar y evaluar los programas municipales de desarrollo urbano y de vivienda, así como los demás que de éstos se deriven.

Antecedentes históricos¹

Lugar habitado por grupos de naturales que vinieron de Chalchihuites y de los mexicas que poblaron el Valle de Malpaso lo que hoy se conoce como La Quemada a 80 Km. aproximadamente al norte con rumbo a Villanueva. Desde los años 1000 a 1100 de nuestra era, hasta la llegada de los españoles, el lugar fue habitado por chichimecas también que en oleadas pasaron por estas tierras prósperas bañadas por el río Juchipila. Algunos de ellos cansados de vagar, encontraron un lugar en donde asentarse, siempre con la zozobra de que el paso de los grupos que buscaban tierras más prósperas, se sentían amenazados constantemente y muy a pesar de todos los problemas comenzaron a permanecer más tiempo en estos sitios tan maravillosos donde abundaba la caza, la pesca, recolección de hierbas y frutos.

Fue asentamiento de los indios caxcanes en el año de 1542. Posteriormente formó parte de la alcaldía de Juchipila, y después de Mecatabasco (hoy Tabasco). La fundación de este pueblo data de 1824. El 27 de septiembre de 1869 el gobernador de Zacatecas, Don Victoriano Zamora, decretó el establecimiento de una nueva municipalidad, la de Huanusco, dependiente del Partido de Villanueva. En 1918 se le da la categoría de municipio libre, en congruencia con la Constitución de 1917.

Existen diferentes versiones del nombre desde Ahuanosco, Ahuanusco y Huanusco (lugar de Guarichos).

¹ Dirección de Educación y Cultura del Municipio, Profr. Calixto Medina Menítez, Huanusco tierra, vida y arte de un municipio de Zacatecas, junio 2006.

Diagnóstico

○ Ambito subregional

Huanusco se asienta al sur del estado en una región rica por la calidad de su gente y su entorno natural, es tierra caliente, comunicada por el norte con Tabasco, al sur con Jalpa y al poniente con Tlaltenango, tiene una amplia cobertura de caminos a cada lado de la red carretera estatal lo que le permite una conexión inmediata con diversas localidades. Después de esta franja de 5 kilómetros aun se encuentran brechas y veredas que mitigan la comunicación fluida y que exteriorizan la comunicación con el vecino estado de Aguascalientes, con quien además existe un enlace a través del municipio de Jalpa – Calvillo – Aguascalientes. El municipio se encuentra comunicado a la red de carreteras nacionales por la Núm. 54 Guadalajara-Huanusco-Zacatecas-Saltillo, y al interior por una red de caminos de terracería.

Además de su influencia dentro de la región, el municipio está constituido por 69 localidades, las más importantes son: Ciénega, La Luz y La Higuera, y aunque más que influir sobre los municipios vecinos, se ve afectado por el desarrollo de Jalpa y Calvillo.

Existen otros atractivos que pueden contribuir a que se amplíe la influencia del territorio municipal sobre la cabecera municipal, destacando las pinturas rupestres en Remudadero; ex haciendas en La Luz y Jesús María; Virgen de la Soledad en Los Rodríguez; huellas y ojo de agua en Arellanos; piedras con rostro humano en Yerbaniz, presa y tenamxtles en Moraleños y peñasco El Volantín en mesa del Pitón.

○ Medio físico natural

▪ Topografía²

La topografía más accidentada se encuentra al noreste y suroeste, existen sitios que aunque elevados se encuentran en planicies al norte y sur. Las principales elevaciones son al norte la mesa El Quesadillo, al noreste la mesa El Tablón y al sureste la mesa La Boquita. Cruzan el sitio de noroeste a sureste el arroyo Huanusco, al oriente el arroyo El Hospital, al suroeste el arroyo Las Piedras, estos sitios forman especies de cañadas. La altura promedio es 1500 metros sobre el nivel del mar.

Destaca en su orografía al oriente las estribaciones de la Sierra de Tlachichila y al poniente, las de la Sierra de Morones.

▪ Hidrología superficial y subterránea³

El sitio es atravesado de noroeste a sureste por el arroyo de Huanusco que lleva agua todo el año, al norte corre el arroyo del Hospital con agua solo en los meses de junio a septiembre, al oriente el arroyo Las Llamas, al suroeste Las Piedras y el arroyo de la

² Carta Topográfica F13 D17 INEGI.

³ Secretaría de Obras Públicas. Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Carta Topográfica F13 D17 INEGI.

Marcela este último con agua solamente en la época de lluvia. Dentro de la cabecera municipal no existen zonas inundables, los sitios con este riesgo natural son la comunidad de San Pedro y Yerbanis. Llevan agua casi todo el año intensificando su cauce en los meses de junio a septiembre. Aunque se informa que no existen zonas inundables dentro de la traza, si existen sitios susceptibles de que en un periodo de aguas máximas extraordinarias es vulnerable a sufrir inundaciones.

Las aguas subterráneas se extraen del pozo de agua potable Núm. 1 ubicado entre las calles Francisco García Salinas esquina con calle Hidalgo.

Pertenece a la región hidrológica Lerma – Santiago, que se caracteriza por tener un régimen térmico con un valor mayor de 18° C como media anual; asociado a comunidades vegetativas como: matorral subtropical, chaparral y pastizal. Se ubica en el extremo sur y suroeste del estado, cubriendo aproximadamente un 3% de la superficie de la entidad; presenta tres variantes del mismo.

En esta región hidrológica es factible extraer cantidades adicionales de agua del subsuelo, aunque no de mucha consideración.

▪ **Geología⁴**

Su geomorfología es sistema pie de monte rampa erosiva.

Al norte y poniente se localiza arenisca (ar) y arenisca conglomerado (ar-cg) del tipo sedimentaria; al suroeste, sur, suroeste las rocas son ígneas; al oeste arenisca. Las rocas sedimentarios son materiales formados como consecuencia de la actividad química o mecánica ejercida por los agentes de denudación sobre las rocas preexistente, depositándolos en forma estratificada, capa por capa, en la superficie de la litosfera. Esta petrificación de los sedimentos a temperatura y presiones relativamente bajas, conduce a la formación de las rocas sedimentarias. La acumulación de partículas de roca suelta que han sido transportadas y depositadas constituyen un sedimento. Algunos agentes de la denudación (intemperismo y erosión) que actúan sobre las rocas preexistentes son: la irradiación solar, los hielos, las lluvias, el viento, la gravedad, sustancias químicas y organismos como plantas y animales. Las rocas especialmente las areniscas y conglomerados son por su forma de acarreo y depósito con clásicas o detríticas formadas a partir de sedimentos depositados mecánicamente como lodo, arena y grava por la acción del intemperismo y la erosión. Las rocas areniscas con clásticas de grano medio, con abundantes granos de arena y limo grueso compuestos principalmente por minería de arcilla. La roca conglomerado debe ser clástica de grano grueso, constituida por partículas de diversos tamaños llamados cantos rodeados y guijarros.

Al noroeste el suelo es aluvial sobre el río Juchipila y los arroyos localizados en el sitio.

⁴ Secretaría de Obras Públicas. Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Carta Geológica F13 D17 INEGI.

Existe una falla inversa al noreste aproximadamente a 3 Km. desde Los Bancos hasta Huamuchil a 7 Km., desde la mesa Potrero Viejo hasta la mesa Ojo de Agua al este, casi con el límite con Aguascalientes.

Las actividades extractivas se realizan en el banco de materiales de la presa Vieja y en el río Juchipila.

▪ **Edafología⁵**

Al norte, noreste, oriente, sur, suroeste, poniente el suelo es castañozem háptico (Kh) y regosol calcarico (Rc), con fases líticas y gravosas, con profundidad del lecho rocoso entre 7.5, 10 y 50 cm., con textura media.

Castañozem haplico (literalmente tierra castaña), estos suelos se encuentran en zonas semiáridas o de transición hacia climas más lluviosos. En condiciones naturales tienen vegetación de pastizal, con algunas áreas de matorral. Se caracterizan por presentar una capa superior de color pardo o rojizo oscuro, rica en materia orgánica y nutrientes y acumulación de caliche suelto o ligeramente cementado en el subsuelo. En México se usan para ganadería extensiva mediante el pastoreo, o intensiva con pastos cultivados, con rendimientos de medios a altos; además, se usan en agricultura con cultivos de granos, oleaginosos y hortalizas, con rendimientos generalmente altos, sobre todo si están sometidos a riego, pues son suelos que tienen una alta fertilidad natural. Son moderadamente susceptibles a la erosión. Se caracterizan por tener acumulación de caliche suelto en pequeñas manchas blancas dispersas o en una capa de color claro, de menos de 15 cm de espesor.

Regosol calcarico (manto, cobija, capa de material suelto que cubre la roca), son suelos que se pueden encontrar en muy distintos climas y con diversos tipos de vegetación. Se caracteriza por no presentar capas distintas, En general son claros y se parecen bastante a la roca que los subyace, cuando no son profundos. Se encuentran en menor grado, en las laderas de todas las sierras mexicanas, muchas veces acompañado de litosoles y de afloramientos de roca o tepetate. Frecuentemente son someros, su fertilidad es variable y su uso agrícola está principalmente condicionado a su profundidad y al hecho de que no presenten pedregosidad. Este tipo de regosoles calcaricos son suelos ricos en cal, son los más fértiles de los regosoles.

Al sureste y noroeste el suelo existe fluvisol calcarico, que se caracteriza por estar formado siempre por materiales acarreados por agua, están constituidos por materiales disgregados que no presentan estructura en terrones, es decir, son suelos muy poco desarrollados. Se encuentran en todos los climas y regiones de México, cercano siempre a los lagos o sierras desde donde escuerre el agua a los llanos, así como en los lechos de los ríos. La vegetación que presentan varía desde selvas hasta matorrales y pastizales, y algunos tipos de vegetación son típicos de estos suelos como los ahuehuetes, ceibas o sauces. Presentan muchas veces capas alternadas de arena, arcilla o grava, que son producto del acarreo de dichos materiales por inundaciones o crecidas no muy antiguas. Pueden ser someros o profundos, arenosos o arcillosos, fértiles o infértiles, en

⁵ Secretaría de Obras Públicas. Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Carta Edafológica F13 D17 INEGI.

función del tipo de materiales que lo forman. Estos suelos son totalmente inapropiados para que en ellos se estabilizan asentamientos humanos.

De hecho existe susceptibilidad del suelo a presentar problemas para el uso urbano, siendo al norte de la cabecera en el fraccionamiento San Francisco, Cristina y la zona centro.

▪ **Provincias ecológicas⁶**

Sierra Madre Occidental, subprovincia de sierras y valles zacatecanos.

Se localiza en la parte sureste de la provincia, casi desde el límite estatal entre Durango y Zacatecas, y abarca toda la parte occidental de este último, quedando sus límites con la Mesa Central en las cercanías de las ciudades de Sombrerete, Fresnillo y Zacatecas. Incluye además toda la mitad occidental de Aguascalientes y pequeñas porciones del estado de Jalisco.

Esta subprovincia se caracteriza por sus sierras altas, alargadas en sentido norte-sur, frecuentemente rematadas por mesetas, que se alternan con valles, cuyos pisos son a veces de pendiente suave, y con más frecuencia presentan terrazas y lomeríos que son probables productos de la erosión de antiguos pisos de valle más altos que el actual.

Esta subprovincia es la que mayor superficie ocupa en el estado con 21,036.61 Km.² que corresponden al 29% de la superficie total de la entidad.

Suelos: Los suelos en esta subprovincia son en general de origen residual y aluvial y sólo en pequeñas zonas coluvio aluvial, la gran variedad de asociaciones presentes hace que la fertilidad de éstos sea diversa aunque frecuentemente ésta es alta.

En general toda la subprovincia presenta posibilidades de uso pecuario, pero tal uso se juzga a través de la posibilidad de que el terreno presente facilidades para el pastoreo del ganado, aprovechando la vegetación natural o cultivada.

En esta subprovincia la posibilidad de realizar ganadería extensiva es amplia, pero tal uso se debe considerar contra el agrícola.

▪ **Flora y fauna⁷**

De los bosques el más abundante para la subprovincia es el de encino-pino, con una distribución altitudinal promedio de 2,590 metros sobre el nivel del mar, su fase de crecimiento es fustal, con un diámetro promedio de 35 Cm.

La interacción suelo-vegetación-clima de esta subprovincia determina que se establezcan en ella selvas bajas caducifolias; bosques de encino, de encino-pino, de pino-encino y de

⁶ Secretaría de Obras Públicas. Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

⁷ Dirección de Educación y Cultura del Municipio. Huanusco tierra, vida y arte de un municipio de Zacatecas, junio 2006. Secretaría de Obras Públicas. Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

pino matorrales subtropicales, desérticos micrófilos y crasicaules; pastizales naturales e inducidos.

Bosque de encino: Se le encuentra entre 1,600 y 2,650 metros sobre el nivel del mar en zonas en que predominan climas del grupo de los templados subhúmedos con lluvias en verano.

El matorral desértico micrófilo es el que predomina entre los matorrales, tiene una distribución altitudinal promedio de 1,948 metros sobre el nivel del mar.

La selva baja caducifolia sólo está presente en esta subprovincia, para el estado de Zacatecas. Su distribución altitudinal promedio es de 1,532 metros sobre nivel del mar y tiene un alto grado de perturbación.

La vegetación de importancia ecológica se ubica en la cuenca del arroyo Huanusco, parte oriente y poniente. La vegetación encontrada al norte, noreste y sur es: la barrera (*Hietta parviflora*), granjero (*Celtis pallida*), acebuche (*Forestiera* spp), cenizos (*Leucophyllum* spp), la gavia, huizache (*Acacia* spp), palo verde (*Cercidium* spp), cenizo (*Leucophyllum* spp), abrojo (*Condalia* spp), amargoso (*Castela tortuosa*), la gavia, huizache (*Acacia* spp), palo verde (*Cercidium* spp), cenizo (*Leucophyllum* spp), abrojo (*Condalia* spp), amargoso (*Castela tortuosa*), entre otras. Antiguamente se dedicaban a la recolección de: verdolagas, quelites, hongos de ochote, temachaca, retono y vaina de guache, záspite guamuchiles, pitayas, garambuyos, tunas, xoconoixtle, papa silvestre, nopales, mezquites con los que se hacían los exquisitos mezquitamales.

Los mamíferos silvestres que existen en este sitio son: conejo, liebre, puma, jabalí de collar, venado cola blanca, gato montés, coyote, zorra gris y mapache, aunque en la época anterior donde se fomentó la caza existían conejos, ardillas, liebres, venados cola blanca, jabalíes, armadillos, tejones, mapaches, tlacuaches y ratas de campo que se utilizaban para subsistir, otros como: el coyote, lobo, zorra gris, gato montés, puma, la pantera negra y el solitario fueron utilizados para caza y aprovechamiento de pieles para cubrirse. Entre las aves destacan codorniz común, codorniz moctezumae, paloma güilota, paloma ala blanca y paloma de collar, aunque en un tiempo hubo águila, aguilillas, guacamayas, palomas (pintas, pardas y hormigueras), pájaros azules, alondras, jilgueros, calandrias, madrugadores, zenzontles, cardenales, gorriónes, pitacoques, viejitas, faisanes, saltapared, golondrinas, carpinteros, halcones, gavilanes, cuervos, zopilotes, auras, búhos, lechuzas, el guajolote silvestre, palomo del cerro, otros como: los patos, galleretas, garzas, tildios que habitan cerca de los lugares abundantes en agua.

En el río y sus márgenes había variedad de peces como: carpas, mojaras, lobinas, bagres, ranas, sapos, culebras y ajolotes.

Entre los reptiles destacan: la víbora de cascabel, alicantes, torcuatas, coralillos, salamanquesas, lagartijas y cuxpales rasposos.

Dentro de los arácnidos: alacranes, arañas, tarántulas, hormiga roja, asqueles, chicanas, mieleras, curras, etc., antiguamente se les atribuían poderes mágicos y curativos.

- **Medio ambiente**

El clima es BS1hw semicalido, se caracteriza por tener un régimen térmico con un valor mayor de 18° C como media anual; asociado a comunidades vegetativas como: matorral subtropical, chaparral y pastizal. Se ubica en el extremo sur y suroeste del estado, cubriendo aproximadamente un 3% de la superficie de la entidad.

Su precipitación pluvial es de 600 a 800 milímetros, su precipitación promedio es de 700 mm., que se encuentra entre las más altas en el estado. Ya que la precipitación promedio oscila entre los 760 mm y 387 mm.

La temperatura es de de 16°C, los vientos dominantes son del noreste al suroeste, a una velocidad media de 8 kilómetros por hora en primavera, verano y otoño, de 14 kilómetros por hora en invierno.

- **Uso de suelo no urbano⁸**

Las zonas en donde actualmente se realiza alguna actividad agrícola es en la mesa de Los Gallos, el ejido Huanusco y con baja capacidad el resto de las áreas donde se realiza esta actividad.

Al norte existe matorral subinermes y nopalera; al noreste matorral espinoso y pastizal natural; al este, sureste, suroeste, oeste y noroeste existe agricultura de temporal permanente anual; al sur matorral subinermes, nopalera y cardenchal.

Los matorrales que es la vegetación que predomina, es arbustivo generalmente presenta ramificaciones desde la base del tallo, cerca de la superficie del suelo y con altura variable, pero casi siempre inferior a 4 metros. Se distribuye principalmente en las zonas áridas y semiáridas del país.

Al norte se encuentra el matorral subinermes que es una comunidad compuesta por plantas espinosos o inermes cuya proporción de unas a otras es mayor del 30% y menor del 70%. Algunos elementos que forman este tipo de matorral son: la barrera (*Hietta parviflora*), granjero (*Celtis pallida*), acebuche (*Forestiera spp*), cenizos (*Leucophyllum spp*), entre otros. Al norte el matorral espinoso coexiste con nopalera y al sur con nopalera y cardenchal.

El matorral espinoso al noreste, es una comunidad de matorral arbustivo caracterizado por el predominio de elementos espinosos, caducifolios una gran parte del año o afilos (sin hojas) algunos de ellos. Se desarrolla en una amplia zona de transición entre el matorral desértico micrófilo, el matorral submontano, el mezquital y la selva. Actualmente se encuentra en diferentes condiciones de perturbación, que posiblemente es en gran parte de carácter secundario. Algunas de las principales especies son la gavia, huizache (*Acacia spp*), palo verde (*Cercidium spp*), cenizo (*Leucophyllum spp*), abrojo (*Condalia spp*), amargoso (*Castela tortuoso*), etc. Al noreste el matorral espinoso coexiste con pastizal natural.

⁸ Secretaría de Obras Públicas. Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Carta Uso de Suelo F13 D17 INEGI.

Matorral subtropical, para este caso específico es necesario comentar que aparece en la carta de uso de suelo escala 1:250,000 derivado del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial, por lo que puede haber unidades de paisaje importantes alrededor de Huanusco de este tipo, que se caracteriza por desarrollar una gran zona de transición ecológica, entre la selva baja caducifolia, los bosques de clima templado y los matorrales de condiciones más secas. La mayor parte de las plantas que la constituyen pierden su follaje durante un periodo prolongado del año. Algunas de las especies más frecuentes en este tipo de matorrales son el casahuate (*Ipomoea* sp), el tepame (*Acacia pennatula*), etc. El mayor uso que el hombre ha dado de las zonas cubiertas por este tipo de vegetación es el dedicarlas principalmente a la agricultura de temporal o bien a la ganadería.

La nopalera al norte y sur es un tipo de asociación de plantas comúnmente conocidas como nopales, cardenches, chollas, tosajillos, alicoche, etc.

El pastizal natural al noreste es aquel que se encuentra establecido en una región como producto natural de los efectos del clima, suelo y biota (condiciones ecológicas) de una región, como ejemplo tenemos los pastizales conocidos como sácate navajita, cuyo nombre científico es *Bouteloua gracilis* o el zacate chino (*Bouteloua dactyloides*) y otros. Gran parte de la ganadería extensiva se desarrolla en este tipo de pastizales.

Las zonas de agricultura de temporal permanente anual al este, sureste, suroeste, oeste y noroeste, son aquellas referentes al uso que el hombre da a los suelos al dedicarlos a actividades agrícolas. La clasificación presente alrededor de la cabecera municipal de Huanusco, consideró en primer término la disponibilidad de agua para los cultivos. El ciclo vegetativo de los cultivos que se siembran depende del agua de lluvia. Estas áreas pueden dejarse de sembrar algún tiempo, pero deberán estar dedicadas a esa actividad por lo menos en el 80 % de los años de un periodo dado. Los cultivos anuales son aquellos que permanecen en el terreno un tiempo variable, pero no mayor de un año. Puede haber rotación de cultivos en la misma área, bien sea en el mismo año, sembrando dos cultivos en primavera – verano y cultivo de otoño – invierno, o bien rotación a base de un año un cultivo y otro año otro. Como ejemplo de estos cultivos en el sitio tenemos el maíz, frijol, trigo, etc.

Las condiciones climatológicas y la falta de obras de irrigación, hacen que esta actividad dependa casi exclusivamente del temporal, que por otro lado no es del todo bueno, ya que los rendimientos son de medianos a bajos en la mayoría de los años.

La agricultura de riego tiene dos variantes, la primera se da en suelos con una profundidad mayor a 40 cm y pendientes menores de 3%, el agua es suministrada por pozos, presas y bombeada de ríos, el riego es por gravedad y en menor grado por aspersión, la labranza es en general mecanizada y en labores sencillas por tracción animal, los fertilizantes y pesticidas son usados en general y el ciclo de los cultivos es anual, semiperenne y perenne, los principales cultivos son: maíz, frijol, chile, alfalfa, vid, durazno, caña de azúcar, mango, aguacate, sorgo, guayaba, papa, cacahuate y algunas hortalizas (en poca superficie).

Las zonas de mayor vegetación y de importancia ecológica son en la cuenca del arroyo Huanusco así como al oriente y poniente, al norte, noreste y sur en todo tipo de matorrales y nopaleras principalmente. Aunque también es necesario el adecuado manejo en pastizales y zonas agrícolas.

▪ **Cambios de uso de suelo⁹**

Como se podrá observar en la tabla siguiente, no se han presentado drásticos cambios de uso de suelo y aquellos que se han presentado han favorecido el uso de suelo actual, no se ha presentado ocupación significativa de usos de suelo urbanos.

Cambio de uso de suelo 1920 – 2000.

Localización	1980	2000
Norte	Agricultura de temporal	Agricultura de temporal con cultivo
Noreste	Agricultura de temporal	Agricultura de temporal con cultivo
Oriente	Matorral subtropical con vegetación	Agricultura de temporal con cultivo
Sureste	Matorral subtropical con vegetación	Matorral subtropical con vegetación
Sur	Agricultura de temporal	Agricultura de temporal con cultivo
suroeste	Agricultura de temporal	Matorral subtropical con vegetación
Poniente	Matorral subtropical con vegetación	Agricultura de temporal
Sureste	Matorral subtropical con vegetación	Agricultura de temporal con cultivo

Fuente: Secretaría de Obras Públicas. Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

▪ **Uso potencial del suelo¹⁰**

Al norte existe práticamente moderada cuya limitante es el suelo; al este es propicia la vida silvestre; al sureste práticamente limitada por el suelo; al sur hay vida silvestre y práticamente intensa; al suroeste agricultura moderada limitada por suelo, clima, topografía y erosión; al oeste la agricultura limitada por el clima; al noroeste agricultura limitada por el suelo y clima.

La mayor parte de la agricultura es limitada moderadamente, que se trabaja con prácticas de labranza especiales pero sencillas, como nivelaciones del terreno, eliminación de pedregosidad y técnicas de control de erosión. Disponen de agua ya sea por precipitación o por sistemas de riego. Sus áreas con pendientes suaves, respuestas a una erosión no muy acentuado por efecto del agua o del viento; tienen una profundidad mediana y presentan salinidad, sodicidad o ambas en bajo grado; ocasional o periódicamente sufren inundaciones, debidas a fenómenos atmosféricos como ciclones, trombas o desbordamiento de ríos. La práctica de conservación que estos terrenos requieren son: cultivos en contorno, cultivos en fajas o fajas amortiguadoras, barreras vivas y desvíos de agua.

Los suelos con capacidad agrícola están presentes en la mesa de Los Gallos y el ejido Huanusco. Están expuestos escasamente a la erosión, son fáciles de trabajar, independientemente del uso que se les imponga, son profundos y tienen buena retención de humedad debido a su drenaje natural o, en algunos casos, a obras de

⁹ Secretaría de Obras Públicas. Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

¹⁰ Secretaría de Obras Públicas. Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Carta Uso Potencial F13 D17 INEGI.

drenaje artificial, están situados de tal manera dentro del paisaje natural que no corren el riesgo de sufrir inundaciones

En las zonas clasificadas como VIII vida silvestre son agrológicamente inútiles, por lo general son escabrosas para dedicarlas a cultivos, práticamente o silvicultura, pero que pueden ser útiles para sostenimiento de animales silvestres; alguno de estos terrenos son útiles para la extracción de materiales de construcción.

Los factores que limiten el suelo en el sitio de estudio como ya se mencionó son suelo, clima, topografía y erosión.

El suelo es un factor de consideración por la profundidad efectiva y la pedregosidad que se presenta.

El clima es el que se atiende a la cantidad de agua disponible, ya sea que provenga de la lluvia, de sistemas de riego, de la humedad debida a la retención de agua proveniente de la precipitación o de la combinación de las condiciones señaladas.

Topografía se refiere a la inclinación del terreno, considerando si es uniforme u ondulado y midiendo las pendiente en porcentaje.

El último factor limitante es el grado de pérdida de suelo, ya sea causada por efectos del viento, del agua o de ambos elementos.

El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial informa sobre el sitio que la habitabilidad es alta con bajo impacto, confirmando la posibilidad y el limite de ocupación con asentamientos urbanos.

Las posibilidades de uso agrícola de la tierra en esta subprovincia son altas en relación con las demás subprovincias, ya que cuenta con la mayor extensión en el estrato de Zacatecas y cubre casi toda la parte centro y sur de la entidad. Por otra parte encontramos zonas, en que las limitaciones son fuertes, por la poca profundidad de los suelos y la topografía; en las áreas de lomeríos y sierras principalmente.

En los sistemas de superficie de gran meseta y de pequeña meseta, hay suelos aptos para agricultura mecanizada, así como en el piso amplio de valle y en el valle intermontano, otros sistemas presentan posibilidades de utilización con labranza por tracción animal, como el lomerío con llanuras.

En esta subprovincia las posibilidades de explotación forestal en el ámbito industrial y comercial se ven muy limitadas, debido a que el valor de la vegetación para estos fines es en general bajo o medio.

La explotación forestal para consumo doméstico se ve menos limitada, sin embargo hay zonas en que ésta tiene fuertes restricciones para su extracción por la topografía y la obstrucción existente en la zona.

- **Aptitud del suelo¹¹**

La aptitud se presenta como resultado de la intersección de los mapas de uso de suelos, climas y vegetación. De norte a oriente y de oriente a sur, su aptitud es conservación con recuperación, reflejan el potencial o grado natural que soporta el terreno independientemente de la estrategia de desarrollo o de la definición de los usos del suelo. El proceso en este esquema, va ligado con el de aptitud de conservación, es la lenta exposición del territorio, sin duda alguna para la pronta estabilidad biológica hasta su punto de partida ha ido estabilizándose conforme no se altere el entorno que le rodea y ha sido afectado por procesos físicos, biológicos o antropomórficos.

- **Problemática ambiental, fragilidad y calidad ecológica¹²**

Existen zonas erosionadas al norte, noreste, suroeste y oeste, además hacia la comunidad Los Arellanos a un costado del camino, se requieren acciones de forestación y recuperación de suelos, ya que la erosión es catalogada como severa, surgida por el desgaste del suelo causado por la acción del agua o del viento.

El sitio que presenta fragilidad media es al oriente, mientras que la fragilidad baja se presenta al norte, sur y poniente, esta clasificación coincide con la calidad ecológica, lo que limita la ocupación de asentamientos únicamente al oriente.

La fragilidad media en términos que refiere es para su uso y aprovechamiento en las zonas de baja perturbación, se define para el uso agrícola por ser zonas óptimas de la región, así bien presentan regiones secas; de agricultura inducida o de temporal, se basa en el tipo de clima y relieve que origina que el aprovechamiento y conservación del medio se beneficie, sin perjudicar otro tipo de cultivos, ya establecidos en la zona central del estado.

Así bien por la baja fragilidad que muestra el sistema, denota que los cambios inducidos conforme a las cartas de vegetación del 80 contra las del 96, han sido desplazadas lentamente por la agricultura de riego, por la facilitación de acceso, y la presencia de asentamiento humanos y su erosión media laminar del territorio.

En el carácter de aptitud del territorio, muestra que el tipo de afección al medio se ve perturbada, para mantener así, su aprovechamiento al 100%, una vez recuperadas las zonas afectadas y mantener el equilibrio natural de esta zona, con una resistencia al medio alta y permanecer sin cambios, aun con la presencia antropomórfica. Y así su pronta recuperación al medio en su cobertura original.

Se ubican en la tipificación de suelos para su uso permanente de las zonas agrícolas, matorrales y vegetación secundaria, permanencia de zonas urbanas de alta o media densidad.

La fragilidad media se presenta en su mayoría en la explotación pecuaria, por su alto aprovechamiento en el medio. Predomina la presencia de matorrales y pastizales

¹¹ Secretaría de Obras Públicas. Programa Estatal de Ordenamiento Territorial.

¹² Idid.

naturales ubican a la región como superficie eficiente para el manejo en la zona; se trata de una extensa área de matorrales, con muchas especies endémicas, sometidas a la extracción y expuestas a la caza clandestina; asimismo con la vegetación graminoide y herbáceo, se ubican los pastizales para la explotación ganadera, los halófilos y la vegetación secundaria herbáceo en el área.

La zona presenta un alto potencial agrícola, debido a los cauces hidrológicos contiguos, así como a los escurrimientos de los valles y sierras que le rodean, para alojarse en lomeríos y montañas, salvo aquellos que son derivados en el área de la meseta norte y distribuido centralmente hasta el sur.

La cercanía con las zonas de alta concentración de pastizales, agricultura inducida, de temporal y su alto aprovechamiento, hacen de éstas el desplazamiento de zonas de vegetación primaria con una resiliencia alta, (grado de adaptación y recuperación del medio a una velocidad moderada) y su contraparte para la diversificación de cultivos, asentamientos humanos y catalogada como zona baja húmeda.

La calidad ecológica al norte, sur y poniente es baja, no son unidades de paisaje que deban de preservarse, al oriente la calidad es media, aunado a la poca aptitud para usos urbanos por ser suelos inapropiados y por el cruce de cuerpos de agua, limitará su ocupación de asentamientos humanos.

○ Medio físico transformado

▪ Vivienda

Los materiales predominantes en la vivienda en muros son el ladrillo y adobe; en techos el concreto, ladrillo y madera; y en pisos el concreto, mosaico y tierra.

En términos absolutos y relativos el número de vivienda con muros de material sólido son 423; el número de viviendas con muros de material endeble es de 1; el número de vivienda con techos de material sólido son 423; el número de viviendas con techos de material endeble es de 1; el número de vivienda con pisos de material sólido son 392; el número de viviendas con tierra son 30, las acciones que en mejoramiento de vivienda son requeridas suman 32.

Por cobertura de vivienda 406 viviendas tienen agua entubada que equivale al 96%, con drenaje 390 viviendas y con energía eléctrica 407 que equivalen al 92 y 96 % respectivamente. El número de viviendas sin cocina exclusiva y de un solo cuarto además de la cocina suma 57, requiriéndose ampliación de las mismas.

El promedio de ocupantes por vivienda es de 4.12 y de ocupantes por cuarto de 1.26 personas.

La mayoría de las viviendas son de un nivel. En la zona centro se observan fachadas sencillas que enriquecen en su sencillez la imagen del sitio y constituyen la arquitectura vernácula.

Total de vivienda 1990, 1995 y 2000.

	Población	Hombres	Mujeres	Vivienda	Agua entubada	Drenaje	Energía eléctrica	Hacinamiento
1990	1766	843	923	364	344	270	335	42
	100 %	48%	52%	100%	94.5%	78.5%	92%	11%
1995	1762	826	936	402	393	349	388	-
	100%	47%	53%	100%	97.8%	87%	96.5%	-
2000	1744	846	898	422	406	390	407	57
	100%	48%	52%	100%	96%	92%	96%	14%

Fuente: Censo de Población y Vivienda 1995, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

Reposición de vivienda por término de vida útil

Anual	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Total
11,0	33	33	175	241

Mejoramiento y ampliación de vivienda

Viviendas	Beneficiarios		
	Total	Hombres	Mujeres
Mejoramiento			
32 viviendas	128,0	61	67
Hacinamiento			
57 viviendas	228,0	109	119

▪ **Infraestructura**

Agua potable

La red de agua potable es por gravedad, la fuente de abastecimiento es un pozo de agua potable Núm. 1 en la calle Francisco García Salinas esquina con calle Hidalgo, desde donde se bombea para su posterior traslado al tanque de almacenamiento al norte de la cabecera municipal en la calle 5 de Febrero.

El organismo administrador del sistema de agua potable tiene registradas 900 tomas domiciliarias, 154 comerciales y 146 que no están en servicio dato que dista mucho del XII Censo General de Población y Vivienda que indica que existen 406 tomas domiciliarias.

El diámetro de la tubería oscila entre las 2 1/2"m 4" y 6". El material predominante de la línea conductora es de acero negro y PVC.

Se cuenta con planta potabilizadora ubicada en el mismo pozo en la calle García Salinas e Hidalgo.

Drenaje y alcantarillado

Existe un total de 390 viviendas con servicio lo que equivale al 92 %, el emisor proviene desde el noroeste de la comunidad de Arellanos hasta el sureste en la presa Vieja o de Huanusco. El material de la red es de asbesto - cemento de 8" de diámetro, descarga el emisor de 20" de diámetro en la presa Vieja de Huanusco, lo que provoca

una fuerte contaminación importante, por ello está en proceso la construcción de una planta de tratamiento de aguas negras.

Energía eléctrica

Con energía eléctrica existen 407 viviendas que equivalen al 96 %, la subestación se localiza en Jalpa, no se cuenta con una subestación propia de la cabecera municipal, la fuente principal de abastecimiento proviene del sur. El servicio es bueno y la cobertura es adecuada.

Alumbrado público

El alumbrado público está compuesto por lámparas de vapor de sodio en buenas condiciones y la cobertura es del 100 %.

Pavimentación

La mayor parte de la cabecera municipal esta pavimentada, aproximadamente un 80 %, las colonias sin pavimento son la San Francisco y el Barrio del Grillo, mientras que Lindavista y Libertad están empedradas, mitigando con ello los problemas de contaminación en el sitio.

Las zonas pavimentadas están cubiertas con asfalto por ejemplo el Barrio La Marcela y El Caimán, el resto es concreto hidráulico.

A diferencia de otras cabeceras municipales el déficit de pavimento no resulta tan grave por la existencia de empedrado casi en todo el sitio.

▪ Vialidad

La principal vía de comunicación a partir de la cual se ha extendido Huanusco es la carretera 54 Guadalajara – Saltillo, recubierta de asfalto, transitable todo el año, por lo que su estado físico es irregular.

Los sitios conflictivos desde el punto de vista vial son la calle Hidalgo esquina con calle Ruiz como parte de la carretera 54.

Para definir las vialidades primarias se consideró su dimensión, su servicio de enlace y unión de puntos importantes, y que son el esqueleto del entramado urbano, las calles consideradas como primarias son Altamirano, Galeana y Francisco Villa.

Actualmente fuera de las calles principales existen problemas viales, ocasionado por el estacionamiento que se presenta en las calles alrededor de la presidencia municipal y el auditorio en las calles Juárez y Galeana. No existen estacionamientos públicos. Otro problema es el que genera el tianguis que se ubica los miércoles de 8 a 15 horas en la calle Galeana esquina calle González Ortega.

La única zona peatonal es frente a la presidencia municipal que extiende su acceso hasta el jardín principal formando una continuidad.

▪ Transporte

El transporte se realiza por medio de combis con salidas a Jalpa y Tabasco cada media hora, no hay terminal de autobuses, los transportes federales se paran sobre la calle Juárez a la altura del jardín; el transporte local tampoco tiene paraderos, sus sitios de parada son en donde la gente lo solicite a lo largo de su ruta. Estas paradas generan conflictos viales especialmente los emplazados sobre la calle Hidalgo que forma parte de la carretera federal Núm. 54.

Las salidas locales son hacia los municipios de Tabasco y Jalpa y las de paso son hacia las ciudades de Zacatecas y Guadalajara.

Existen dos rutas de transporte urbano, la cobertura es buena por el tamaño de la mancha, presentando únicamente dificultad en la periodicidad del servicio.

Los taxis también tienen su parada o sitio en el jardín principal frente a la presidencia municipal en las calles Juárez y González Ortega esquina con Galena, se suman 10 unidades de taxis, estos lugares obstruyen toda la calle por lo que es recomendable localizar un sitio alternativo.

Aunque la cobertura del servicio es suficiente en la cabecera, el principal problema detectado se presenta hacia las comunidades donde el transporte es generalmente por taxi.

▪ Equipamiento urbano

Educación

Para ofrecer el servicio de educación preescolar existen dos jardines de niños uno de ellos es el María Montessori en la calle González Ortega 192 con 42 alumnos y el Rosario Castellanos en la calle Matías Ramos con 18 alumnos, ambos tienen tres grupos cada uno, pero el primero con dos aulas y el segundo con una sola aula, que suman 3 aulas en buen estado físico, sin embargo no son suficientes; la educación básica se ofrece a través de dos primarias con doce aulas en buen estado físico una de ellas es la escuela primaria federal Francisco I. Madero en la colonia Libertad, cuenta con 97 alumnos en 6 grupos y 6 aulas, la otra es la primaria Ignacio Manuel Altamirano en la calle Allende 18, cuenta con 131 alumnos en 6 grupo y 8 aulas; a nivel básico se cubre con una secundaria llamada Felipe Carrillo Puerto, en buen estado físico, el plantel con 6 aulas presentan una cobertura adecuada, se localiza en la calle Prolongación Rocha; en el caso de la educación media superior existe un bachillerato Lic. Agustín Yañez en la carretera Guadalajara Saltillo Km. 176 con cuatro aulas en buen estado físico y con cobertura suficiente. No hay escuelas de educación superior aunque se encuentre relativamente cerca las de Juchipila y Jalpa.

Además de las escuelas propiamente dichas existe un centro de inspección escolar Núm. 79 en la calle Calixto Medina, la coordinación de educación física en la calle Prolongación Rocha.

Cultura

La biblioteca municipal Pánfilo Valenzuela se encuentra en mal estado físico y no es suficiente requiere un edificio especial para dar adecuadamente el servicio, actualmente se encuentra en la calle Galeana en el edificio de la presidencia municipal. Existe otra biblioteca en la secundaria federal en la calle Prolongación Rocha. El auditorio se encuentra dentro del edificio de la presidencia municipal, aunque su estado físico es bueno no es suficiente. Se carece de cualquier otro elemento para cubrir este rubro.

Salud

Existe un centro de salud en la calle Galeana, la clínica tiene un solo consultorio, dos camas y es atendido por dos médicos y una enfermera. Además se tiene una clínica del IMSS Solidaridad entre las calles 5 de Febrero y 2 de Abril. Cuando se requiere hospitalización el paciente es trasladado a Jalpa al hospital regional o al IMSS en Zacatecas.

Asistencia Social

Este subsistema esta desprotegido, se carece de guardería, centro de integración juvenil, velatorio público, etc., que lejos de representar un rezago es el reflejo de que la asistencia social se realiza al interior de los hogares, aun los niños crecen en su hogar, la madre se dedica al cuidado de la familia o en su defecto son cuidados por otro miembro de la familia, no hay abandono de niños, no hay niños sin hogar o de la calle, existe un profundo arraigo familiar; los jóvenes se agrupan pero no con fines pandilleriles, su entretenimiento es dentro de la comunidad; la violencia intra familiar es manejada en el seno de la familia; los adultos mayores están bajo el cuidado de la familia, los asilos no son requeridos y si bien este es el escenario actual, es necesario prever las consecuencias del desarrollo global de los pueblos y dotar de espacios para la atención de los niños, la localización de centros de integración juvenil, velatorio público y casa de día para adultos mayores.

Comercio

No hay tiendas institucionales, el comercio al detalle se realiza en pequeñas tiendas tradicionales, donde se comercializan productos básicos como abarrotes, frutas, verduras, lácteos, etc., no existen tiendas de autoservicios, ni mercados, pero si un tianguis sobre ruedas con 6 puestos que se emplazan los miércoles de 8 a 15 horas en la calle Galeana esquina calle González Ortega frente al centro de salud, ocasionando tráfico vehicular.

Abasto

El rastro se ubica en la calle Colón cerca de la unidad deportiva, su estado físico es malo y requiere ser reubicado, ya que constituye un foco de contaminación y de generación de malos olores para las viviendas colindantes a él. La bodega de CONASUPO se localiza en la calle Francisco García Salinas.

Comunicaciones

El correo está emplazado en la presidencia municipal, requiriéndose un espacio especial para ello.

Transporte

Existe una pista de aterrizaje de avionetas en el INIFAP, camino a Yerbaniz cruce con el camino a San Pedro. No existen terminales de autobuses foráneos, suburbanos o urbanos, en su recorrido la gente acostumbra hacer la parada y tomar el transporte.

Recreación

Se cuenta con una plaza cívica o jardín principal con árboles, bancas en todos sus costados y una balaustrada con herrería blanca que limita las áreas verdes, actualmente se extiende hasta la presidencia municipal, formando el único sitio peatonal del lugar. No hay parques, ni instalaciones específicas para la feria, estas se realizan tradicionalmente en el primer cuadro alrededor de la plaza, para ello es necesario cerrar las calles Juárez y González Ortega, además de parte de Galeana durante toda una semana, tiempo en que duran las festividades, en realidad el conflicto mayor es porque la calle principal es parte de la carretera 54 y el flujo vehicular no se puede conducir por otro sitio.

Además de lo arriba expuesto existen dos coleaderos El Corredero y otro en el barrio el Caimán.

Deporte

Existen cuatro canchas deportivas y una unidad deportiva, se localizan al norte a la salida a Tabasco, frente a este espacio se encuentra el lienzo charro, cuenta con cancha de béisbol, campo de fútbol, cancha de básquetbol y voleibol, tiene área de vestidores. En la colonia Libertad existe una cancha de usos múltiples.

Administración pública

La comandancia de policía está dentro de la presidencia municipal, que además también alberga el correo, la biblioteca y el auditorio. Esas instalaciones del Ayuntamiento se localizan en un edificio de dos niveles, con un portal con seis arcos de cantera y seis balcones en cantera rosa y herrería negra, su color es el amarillo claro con guardapolvo rojo óxido, edificio emblemático para los habitantes de Huanusco. Existe un juzgado civil.

Servicios urbanos

La recolección de basura se realiza a través de 1 camión de volteo que la recolecta 3 veces al día en diferentes puntos para luego confinarla a un tiradero localizado al sur a un costado del camino a Yerbaniz aproximadamente a 2 Km. de la cabecera municipal, este sitio es de uso oficial. Se cuenta con un cementerio a un costado del arroyo de Las

Llamas y 1 gasolinera a la salida a Jalpa en la carretera federal 54 que complementan los servicios urbanos.

- **Estructura urbana y suelo**

Gran parte de las calles de Huanusco presentan pendientes y se disponen siguiendo la topografía del lugar. La traza de norte a sur es irregular, las dos zonas que presentan cierta regularidad se ubican una al norte a la altura del fraccionamiento de COPROVI y al sur al costado de la carretera federal 54. La propuesta es aprovechar estas trazas para darles continuidad. Existen 97 manzanas aproximadamente, la mayoría de ellas ocupadas, los polígonos que presentan bajo índice de ocupación es debido a que coexisten las actividades habitacionales, con las campestres, con corrales y granjas pequeña de animales domésticos. Dan forma a la traza urbana la topografía, el arroyo Huanusco que cruza la localidad y la divide de noroeste a sureste, el arroyo El Hospital al norte, el arroyo de Las Lamas al oriente y el arroyo Piedras al suroeste.

- **Ocupación del suelo e impacto**

Los porcentajes dentro del centro de población que ocupa los usos y destinos esta presente de la siguiente forma: en un 50 % vivienda, 20 % vialidades, 10 % equipamiento y 10 % comercio y servicios, el resto son predios baldíos, ocupados por huertas y corrales.

- **Imagen urbana**

El tipo de construcción predominante es de un nivel. Los barrios y colonias que guardan homogeneidad desde el punto de vista visual de sus construcciones son la colonia Linda Vista y el fraccionamiento San Francisco. Aquellos que presentan deterioro en su imagen urbana son Barrio El Grillo, colonia Libertad y barrio La Canela.

Existen barreras naturales de importancia constituidas por los arroyos y el río que cruza el centro de población, hacia la parte noreste se presentan las elevaciones más importantes que de alguna forma limitan el crecimiento urbano pero que pueden servir de referentes naturales y visuales para todo el entramado urbano.

Los centros que concentran mayor actividad son los deportivos: unidad deportiva, coleadero y lienzo charro.

- **Patrimonio tangible e intangible**

Existen elementos de valor cultural e histórico tal es el caso de las pinturas rupestres en El Remuradero de Abajo, la propia torre de la capilla en San Pedro y la presa de Moraleños, aunque fuera del polígono de estudio son de importancia municipal y estatal. El templo de la cabecera municipal dedicado al Santo Patrono del lugar, San Francisco de Asís. cuya construcción se inició en 1870, es de piedra en su exterior, por dentro esta revestido y pintado en color amarillo y guardapolvo de madera, su única nave se extiende desde el pórtico hasta el altar donde se encuentra la imagen del santo patrono, un Cristo crucificado, la Virgen María y San José, en una capilla lateral se

ubica el Sagrado Corazón de Jesús. La Techumbre está sustentada en arcos de medio punto, su fachada de estilo..... Aunado a ello se cuenta con fiestas patronales de profundo arraigo.

Una ermita en forma de hexágono es la de la Virgen de Guadalupe a un costado de la carretera federal tramo Huanusco – Jalpa, en cada uno de sus laterales cuenta con cancelería blanca y vidrios translucidos, el edificio es rodeado por áreas verdes y una barda y enrejado que limiten el predio. No existen otros templos en el lugar.

▪ **Riesgos y vulnerabilidad**

Los principales riesgos en la localidad son por heladas extremas y sequías abundantes que agotan las posibilidades agrícolas y que ponen en riesgo la calidad de vida de los habitantes. No se han detectado problemas geológicos o de fracturas al interior de la mancha urbana pero si existen áreas que presentan problemas por el uso urbano con el tipo de suelo ubicado al norte de la cabecera municipal en los fraccionamientos San Francisco, Cristina y la zona centro.

Los sitios de mayor contaminación por la localización de basura y fauna nociva es abajo del puente entre la carretera 54 y el arroyo Huanusco, a un costado existen además dos ladrilleras sobre el arroyo y los arroyos mismos que cruza el polígono de estudio.

○ **Aspectos socioeconómicos**

Actualmente la jefatura femenina en hogares tiende a incrementarse, hoy 2 de cada diez hogares tienen esa condición. El porcentaje del 20 % de hogares en esta situación en mucho puede deberse al proceso migratorio hacia los Estados Unidos.

Hogares 2000

Concepto	Hogares
Total de hogares	426
Jefatura femenina	90
Jefatura masculina	336

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

El porcentaje de población de 6 a 14 años que no sabe leer es de casi el 10 %, aunado a la población analfabeta mayor de 15 años que suma 110 personas, ambos grupos pueden ser atendido con programas de educación semiescolarizada y de capacitación para el trabajo.

Educación 2000

Concepto	Población de 6 a 14 años
Población de 6 a 14 años	1147
Saben leer y escribir	1037
No saben leer	110
No especificado	0

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

La población sin discapacidad es de 1648, con discapacidad 86 personas entre el tipo de discapacidad 51 es motora, 15 auditiva, 24 visual, 11 mental y 1 de lenguaje, para este grupo de población deberá de construirse equipamiento para la rehabilitación física.

Educación 2000

Concepto	Población de 15 años y más
Población de 15 años y más	1147
Alfabeta	1037
Analfabeta	110
No especificado	0

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

Las principales enfermedades respiratorias detectadas en el 2004 fueron las enfermedades del corazón, tumores malignos, diabetes mellitus, accidentes, desnutrición, epilepsia, bronquitis crónica, septicemia, inmunodeficiencia adquirida y trastornos del metabolismo. Para el 2005 las enfermedades más frecuentes fueron las respiratorias agudas, candidiasis urogenital, intoxicaciones por picadura de alacrán, infecciones de vías urinarias, úlceras, gastritis y duodenitis, amibiasis intestinal, conjuntivitis, otitis media aguada y desnutrición leve. Este grupo de enfermedades y otras son atendidas por dos médicos, una enfermera y dos camas, presentando cierta susceptibilidad.

▪ Dimensión poblacional

La población de la cabecera municipal en 1990 fue de 1,762 habitantes, donde existe mayor concentración. La densidad de población a nivel municipal es de 20.64 habitantes por kilómetro cuadrado. El mayor porcentaje de población corresponde al medio rural. Con una inmigración de 771 en la década 1970-1980, o sea el 11.13 por ciento con relación a la población total del estado.

La inmigración no es un factor dominante en la localidad pero si la emigración que es considerada como alta. La principal causa expuesta por los habitantes para obligarlos a emigrar es la falta de fuentes de trabajo.

Las fuentes de trabajo tan necesarias para mantener a la población en su lugar puede ser la alternativa de procesar o industrializar productos agrícolas, pecuarios o artesanales, tales como la posible construcción de una enfriadora de leche o la comercialización de productos lácteos.

▪ Dinámica de crecimiento

El crecimiento presentado en la última década ha sido negativo, la diferencia es tan sutil en 15 años que puede decirse que se ha estancado, de 1990 a 1995 se redujo en 4 habitantes y de 1995 al 2000 se redujo 18 habitantes, este nulo crecimiento no ha presentado aun un contundente deceso, pero es preocupante la situación migratoria del lugar y el nulo crecimiento.

Población total de la cabecera municipal

Año	Total	Hombres	%	Mujeres	%
1990	1766	843	48	923	52
1995	1762	826	47	936	53
2000	1744	846	48	898	52

Fuente: Censo de Población y Vivienda 1995, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

Tasas de crecimiento de población y vivienda

Año final	Año inicial	Población final	Población inicial	1/Tf-To	Pob final/pob inicial	Tasa de crec.	
2000	1995	1.744	1762	0,2	0,98978434	-0,205	población
2000	1995	422	402	0,2	1,04975124	0,976	vivienda
1995	1990	1762	1766	0,2	0,99773499	-0,045	población
1995	1990	402	366	0,2	1,09836066	1,894	vivienda
1990	1980	1.766	317	0,1	5,57097792	18,739	población
1990	1980	366	317	0,1	1,1545	1,448	vivienda

Fuente: Proyección de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.

▪ Estructura de la población por edades

La población tiende al envejecimiento, la población mayor a los 18 años es del 59 %, actualmente se tiene mayor población femenina mayor a los 18 años, que acusa la mayor capacidad de la mujer para sobrevivir. Por otra parte los grupos de población menor a los 18 años representan casi el 41 %, la mayoría entre los 6 y 14 años que en 10 años será la población demandante de equipamiento de educación media superior y superior, además de empleo, actualmente sus demandas se centran en espacios de educación básica, recreación, cultura y deporte.

Distribución de la población por grandes grupos de edad.

Rango de edad	0 a 4 años	6 a 14 años	15 a 17 años	De 18 años y más	Población masculina mayor de 18 años	Población femenina mayor de 18 años
Población	170	363	114	1033	472	561
Porcentaje	9.75	20.87	6.54	59.23	45.69	54.31

Fuente: Censo de Población y Vivienda 1995, XI y XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

- **Proyecciones y tendencias de crecimiento**

Calculo de proyección de población y vivienda.

Año	Población	Hombres	Mujeres	Vivienda	Densidad
2006	1749	844	906	548	3,2
Incremento	3	-1	4	1	
2009	1752	842	910	549	3,2
Incremento	3	-1	4	1	
2012	1755	841	914	549	3,2
Incremento	13	-2	14	3	
2026	1767	840	928	553	3,2
Suma de incrementos	18	-4	22	5	

Fuente: Proyección de la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Obras Públicas.

- **Actividades productivas**

Los principales productos son: maíz, frijol, sorgo y guayabo, la autoridad informa un promedio de 15,615 toneladas producidas al año, de la cual el 50 % es comercializada y el 50 % es para autoconsumo. Esta producción agrícola tiende a mantenerse, se cultivan, en el ciclo primavera-verano, maíz, frijol, avena, trigo, chile y cebada forrajera, así como guayaba y alfalfa forrajera.

Por su parte en la ganadería las principales especies son el ganado vacuno, porcino y ovino con un promedio de 6,924 cabezas, 961 cabezas y 748 cabezas respectivamente. Apenas el 20 % se comercializa y el 80 % es para autoconsumo. La actividad tiende a mantenerse.

La actividad artesanal se ha mantenido a través de la costura, elaboración de rebozos, fustes para montar y otros artículos.

La industria que existe en el lugar es la ligera, principalmente en la elaboración de ladrillo y dulces.

Aquellos productos que se comercializan lo hacen principalmente en la ciudad de Aguascalientes localizada a 110 Km. aproximadamente de Huanusco. De igual forma esa ciudad sirve a los habitantes de Huanusco para abastecerse de productos para abarrotes, verduras, vegetales, ropa y otros.

Huanusco ha servido como centro de abasto de municipios vecinos como Jalpa, Tabasco y Calvillo.

No existe una sucursal bancaria en la localidad.

- **Población económicamente activa**

El 37 % de la población mayor a 12 años es población económicamente activa, mientras que 789 habitantes son inactivos dedicados al hogar, el estudio o el descanso. La población que trabaja la mayoría esta ocupada, no existe desempleo, las horas

trabajadas oscilan entre 32 horas que en su mayoría son trabajadores dedicados al campo y los que se ocupan más de 41 horas trabajadas. Por tipo de ingreso la mayor parte de la población gana menos de 5 salarios mínimos, el 13 % no recibe ingresos, el 18 % menos de 1 salario, 31 % de 1 a 2 salarios, el 25 % de 2 a 5 salarios y únicamente el 18 % percibe más de 5 salarios mínimos. Los grupos más vulnerables son los de menos de 2 salarios mínimos que representan el 62 % de la población económicamente activa actualmente ocupados.

Actividad económica 2000

Concepto	Población
Población de 12 años y más	1271
Población Económicamente Activa	480
Población Económicamente Inactiva	789
Población ocupada	472
Empleados y obreros	-
Trabajadores por su cuenta	-
Jornaleros y peones	-

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

Distribución según horas trabajadas en la semana de referencia

Concepto	Población ocupada	Menos de 32 horas	De 33 a 40 horas	De 41 a 48 horas	De 49 y más horas
Población	472	136	88	134	96

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

Distribución según ingreso por trabajo en salario mínimo

Concepto	Población ocupada	No recibe ingresos	Menos de 1 salario mínimo	Más de 1 hasta 2 salarios mínimo	Más de 2 hasta menos de 5 salarios mínimos
Población	472	64	85	148	121

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

○ Diagnóstico-pronóstico integrado

Para mantener la riqueza de la localidad, así como el conjunto de elementos naturales y urbanos que la conforman, es necesario que las acciones que se implementen no modifiquen estos componentes, es por ello que los proyectos, programas y obras que se propongan no deberán provocar detrimento alguno.

Las principales elevaciones se localizan al norte y sur, cruzan la mancha urbana los arroyos Huanusco, El Hospital y Las Piedras, situación propicia para que se localicen sitios con alta vulnerabilidad al margen de los arroyos, aunado al nulo saneamiento sobre los mismos, ocasionando contaminación general del lugar.

En su entorno existen pastizales que es necesario conservar, factor que se ve favorecido por la calidad de los suelos con alta materia orgánica y nutrientes, siendo necesario implementar un programa de control de pastoreo y cultivo de granos.

En términos generales es un sitio susceptible al intemperismo y erosión resultado de la irradiación solar, las lluvias, el viento, la gravedad, etc. También existen sitios dentro de la mancha urbana que presentan problemas para el uso urbano. Es necesario conservar la aptitud del suelo al norte y oriente preservándola de usos urbanos, así como implementar acciones de recuperación de suelos en las zonas erosionadas ya mencionadas.

En relación al medio físico – transformado en materia de vivienda se tiene déficit en pisos, en a cobertura de drenaje y hacinamiento; en materia de infraestructura será de mayor relevancia la construcción de la planta de tratamiento. La red vial deberá reforzarse con el enlace de nuevas calles que den continuidad al entramado vial, además de continuar con la pavimentación de calles y localización adecuada de paraderos de autobuses que suplan el emplazamiento de una terminal que no se justifica por el tamaño de la localidad. Es necesario ampliar la dotación de equipamiento urbano y fortalecer acciones de protección en pro del patrimonio natural y cultural. La principal variante de atención es la tendencia al decremento de la población total de Huanusco resultado de la migración que ha repercutido en mayor número de hogares con jefatura femenina, incrementos en la población adulta mayor y niños, flujo migratorio que deberá modificar las actuales tendencias de ocupación y la implementación de programas específicos por parte de gobierno, ofertando mayores beneficios a sus habitantes y una calidad de vida que mitigue los flujos migratorios principalmente a los Estados Unidos.

Normativo

○ Condicionantes de otros niveles de planeación

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

Los objetivos rectores que se vinculan al Desarrollo Urbano y Regional y la Ordenación del Territorio son:

Áreas de Desarrollo social y humano:

- Mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos
- Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades
- Fortalecer la cohesión y el capital social
- Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza

Áreas de crecimiento con calidad:

- Conducir responsablemente la marcha económica del país
- Elevar y extender la competitividad del país
- Promover el desarrollo económico regional equilibrado
- Crear condiciones para su desarrollo sustentable

Áreas de orden y respeto:

- Defender la independencia, soberanía e integridad territorial nacional
- Construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la Unión y avanzar hacia un auténtico federalismo
- Fomentar la capacidad del estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su tamaño, dinámica, estructura y distribución territorial.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001-2006

Las acciones de planeación en el ámbito urbano tendrán como objetivo central una estrategia que permita la competitividad internacional del Sistema Urbano Nacional, a la vez que haga posible incorporar el desarrollo a vastas regiones del país. Las ciudades requerirán adecuar los servicios y el equipamiento a las necesidades de la población y de las empresas; estimular la articulación de interrelaciones industriales o cadenas productivas; promover la construcción de infraestructura de alta tecnología; elaborar planes económico –urbanísticos funcionales; establecer una política de reservas y precios bajos de la tierra; diseñar e implementar esquemas administrativos y de normatividad urbana eficaces; capacitar sus recursos humanos; y promover la investigación rigurosa en cuestiones de la ciudad.

Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010

Objetivos

- Apoyar el derecho de todos los hogares zacatecanos a tener una vivienda digna. Potenciar la acción de programas de mejoramiento de la vivienda y trabajar por ampliar el acceso a créditos para construcción y adquisición de vivienda.
- Apoyar aquellas políticas que propicien que los migrantes tengan una vivienda digna en su comunidad de origen, buscando aprovechar todas las posibilidades contenidas en el acuerdo de la sociedad para la prosperidad, para que nuestros hermanos migrantes, contraten créditos –desde los Estados Unidos y a tasas preferenciales– para poder construir y adquirir su vivienda acá, en su propia tierra.
- Impulsar prácticas y hábitos de planeación urbana con participación activa de la ciudadanía, para promover un desarrollo urbano que anteponga la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural, y la ampliación de los espacios públicos de convivencia social y esparcimiento, en el marco de un ordenamiento territorial armonioso y sustentable.
- Promover un desarrollo sustentable caracterizado como exitoso en la medida que haya futuro para la población humana y para el medio ambiente natural.
- Incrementar los controles y acciones correctivas en materia de descargas, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.
- Incrementar la disponibilidad de agua para usos domésticos, sanitarios y alimentarios de los hogares zacatecanos y para fines productivos, promoviendo el uso eficiente del recurso, el saneamiento de nuestros ríos y la cosecha del agua.
- Impulsar una cultura del deporte, ampliando la infraestructura necesaria para la práctica de ésta y otras actividades recreativas.

Objetivos generales y específicos

Medio Físico natural

- Conservar el medio físico natural, previendo su ocupación inadecuada.
- Restaurar el entorno con las medidas correctivas que brinden un entorno sustentable.

Vivienda

- Brindar vivienda adecuada a las necesidades de los habitantes.

- Incorporar programas de vivienda popular bajo conceptos arquitectónicos acorde a las características de la región.
- Incorporar programas de vivienda para grupos vulnerables.

Infraestructura

- Dotar de infraestructura básica a la población.
- Tratar las aguas negras para evitar la contaminación de los cuerpos de agua.

Vialidad y transporte

- Ofertar una amplia red de comunicaciones regional e interestatal.
- Estructuras un entramado vial que formalice la estructura del sitio.

Equipamiento urbano

- Brindar el equipamiento urbano suficiente previendo el crecimiento y las necesidades cambiantes de la población.

Medio ambiente

- Sanear los cuerpos de agua como elementos conductores del vital líquido.
- Reforestar las zonas erosionadas para recuperación de suelos.
- Proteger la flora y fauna circundante a los asentamientos humanos.

Imagen urbana

- Consolidar la imagen del sitio e incorporar los nuevos asentamientos con una imagen propia del lugar.

Suelo

- Fomentar la ocupación adecuada del sitio y evitar la invasión a zonas que es necesario preservar y proteger.

Normas y criterios de desarrollo urbano

Las normas y criterios de desarrollo urbano deberán observarse en la estrategia. Estas normas son de carácter reglamentario y se aplicarán durante la operación y ejecución del programa de desarrollo urbano. A continuación se establece una serie de normas aplicables para el ordenamiento de Huanusco.

Medio físico-natural

Los asentamientos se orientarán preferentemente hacia aquellas zonas que posean las siguientes características; pendientes inferiores al 15%, baja o nula productividad agrícola, suelo sin problemas geológicos o edafológicos que pudieran provocar riesgos estructurales a la construcción y factibilidad para la dotación de los servicios de infraestructura.

La orientación de las calles será en sentido norte-sur, oriente-poniente, salvo en la parte poniente que será noreste – sureste, esto con el fin de proteger las fachadas de los vientos dominantes y adecuarse a la topografía del lugar.

En zonas con pendientes mayores al 5%, se recomienda el trazo de calles de forma perpendicular en dirección del declive.

Se evitará la construcción en el interior de cauces y vasos de cuerpos hidrológicos, así como en la zona de derecho de los mismos. No se podrá descargar desechos residuales sobre cauces y mantos acuíferos, los cuales se canalizarán a plantas de tratamiento.

Se establecerán plantas de tratamiento en los cauces de los arroyos afectados por descargas sanitarias.

Los fraccionamientos deberán contar con planta de tratamiento de aguas servidas, individual o colectiva de acuerdo a los estudios de la instancia normativa.

Se preservarán las áreas que tengan valor paisajístico o escénico y se efectuarán las acciones necesarias para lograr el desarrollo de aquellas que tengan potencial para alcanzar tal valor.

Se fomentará la forestación y reforestación, exigiendo a los fraccionadores públicos y privados el cumplimiento de las normas legales en la materia, estableciendo convenios con los habitantes de zonas populares para el desarrollo de programas de plantación y conservación de árboles nativos de la región.

Será obligación de los habitantes mantener limpio el frente de su predio; no se arrojará basura en sitios no autorizados. Para el caso de lotes baldíos es obligación del propietario mantenerlos limpios y bardeados, para evitar que se conviertan en focos de infección.

No se podrán quemar residuos sólidos que afecten la salud pública y la calidad del ambiente y deberá mantenerse actualizado y en aplicación el plan de manejo del tiradero de basura o relleno sanitario. Además de disponer del equipo suficiente y

servicio eficiente para recolección, manejo y disposición final de basura. Tener un control en el manejo de residuos sólidos municipales y residuos peligrosos en general y apearse a la normatividad federal en la materia.

Vivienda

Los asentamientos habitacionales se clasificarán según su densidad de población, que es el cociente resultante de dividir el número de habitantes entre el área a considerar.

Se denominarán de densidad mínima los fraccionamientos campestres cuya densidad sea inferior a 40 habitantes por hectárea, de densidad baja a los fraccionamientos cuya densidad por hectárea sea inferior a 100 habitantes, de densidad media a las que tengan de 101 a 200 habitantes y de densidad alta a las que vayan de 201 a 400 habitantes por hectárea. No se permitirán densidades superiores a los 400 habitantes por hectárea, para efecto del presente Programa.

En el caso de propuesta de ubicación de algún fraccionamiento fuera de su correspondiente zona de densidad, sólo se permitirán densidades inferiores a la permitida a fin de no saturar los servicios de infraestructura.

Para la autorización de todo tipo de fraccionamiento habitacional, éste deberá de cumplir con las disposiciones estipuladas por el Código Urbano del Estado y ajustarse a la estructura vial propuesta en este Programa, con el propósito de dar continuidad a las vialidades primarias y secundarias, que deberán existir en el fraccionamiento a fin de brindar el espacio suficiente para la circulación del transporte público y los servicios comerciales. No se permitirá la localización de viviendas que den la espalda a vialidades de otros fraccionamientos, las áreas de donación deberán de ser definidas por el H. Ayuntamiento con el propósito de evitar la ocupación inadecuada de equipamiento en zonas de peligro y contaminación, en caso de ubicar fraccionamientos a un costado de corredores urbanos, se protegerá el mismo, con la construcción de aprovechamientos compatibles con frente a los corredores para evitar riesgos y fomentar la privacidad de los usos habitacionales.

Para el caso de fraccionamientos, lotificaciones, relotificaciones, fusiones, subdivisiones y desmembraciones de áreas y predios, promovidos por particulares y construidos bajo la responsabilidad o con asesoría de cualquier dependencia de gobierno, deberá acatarse a lo estipulado en el Título Quinto del Código Urbano del Estado de Zacatecas y al Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción.

Características de los fraccionamientos por tipo

Tipo de fraccionamiento	Densidad de población habitantes /hectárea	Porcentaje de construcción permitido como máximo por lote en %	Extensión mínima del lote en M2	Dimensión mínima del frente en M	Area de donación en %
Residenciales	Menor a 100	70	300	10	12
Medio	De 101 a 200	80	150	8	10
De interés social	201 a 400	90	75	5	10
Popular	201 a 400	90	75	5	10
Campestre	Menor a 40	50	500	25	5
Granjas de explotación agropecuaria	Menor a 40	15	3000	30	5
Comerciales	No aplica	100	40	4	5
Cementerios	No aplica	1	17,840	1 a 1	10
Industriales	No aplica	70	1000	20	5

Cualquier uso habitacional deberá estar alejado como mínimo:

- 150 Mts. De radio, en cruce de carreteras federales.
- 100 Mts. De canal de desagüe a cielo abierto.
- 100 Mts. De plantas de almacenamiento de gas L.P.
- 50 Mts. De zonas de almacenamiento de productos explosivos y de alto riesgo.
- 30 Mts. De líneas de conducción de alta tensión de más de 230,000 volts.
- 30 Mts. De talleres de reparación de maquinaria o transporte pesado.
- 20 Mts. De cuerpos de agua superficial mínimo.
- 25 Mts. De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
- 20 Mts. De áreas de preservación ecológica.
- 20 Mts. De carreteras federales, estatales y vialidades regionales.
- 10 Mts. De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Por ningún motivo las autoridades responsables de extender licencias de construcción lo harán para construir vivienda anexa al comercio, si el lote no cumple con las dimensiones establecidas en el artículo 229 del Código Urbano.

Vialidad

Las vialidades del centro de población se constituirán de acuerdo con lo previsto en el Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano Tomo I y II, se complementará además con el Código Urbano del Estado, siempre deberá existir continuidad en el trazo de las vialidades y sus características estarán determinadas por la función que cumplen en el entramado vial según la siguiente clasificación:

Subsistema vial primario: debe constituir una estructura celular, que aloje en su interior y conecte entre sí al conjunto de núcleos que forman la ciudad. Las vías que componen esta red están destinadas a desplazamientos de más longitud y de mayor volumen de tránsito, de la manera más expedita que sea posible; uniendo los distintos sectores de la ciudad y asegurando la conexión entre la ciudad y la red nacional de carreteras. Tienen como fin secundario el acceso a las propiedades colindantes.

Arterias

Las arterias son aquellas vías primarias con intersecciones controladas con semáforos, en gran parte de su longitud. El derecho de vía es menor que el requerido para las autopistas y arterias principales. Con o sin faja separadora central (camellón). De uno o dos sentidos del tránsito. Puede contar con carriles reversibles o carriles exclusivos para el transporte colectivo (autobuses y combis).

Subsistema vial secundario: tiene como función principal, el distribuir el tránsito de las propiedades colindantes al subsistema primario o viceversa. Los desplazamientos son cortos y los volúmenes del tránsito vehicular son de menor importancia.

Calles colectoras

Las calles colectoras son aquellas vías que ligan el subsistema vial primario con las calles locales. Estas vías tienen características geométricas más reducidas que las arterias. Pueden tener un tránsito intenso de corto recorrido, movimientos de vueltas, estacionamiento, ascenso y descenso de pasaje, carga y descarga y acceso a las propiedades colindantes, son destinadas a conducir el tráfico de calles locales hacia otras zonas o hacia el subsistema vial primario. Este tipo de calles nunca podrán ser cerradas. Se recomienda consolidar las existentes y considerar las necesarias en las zonas de crecimiento urbano.

Calles locales

Las calles locales se utilizan para el acceso directo a las propiedades y están ligadas con las calles colectoras. Los recorridos del tránsito son cortos y los volúmenes son bajos. Deberá evitarse el tránsito de paso por estas calles, ya que de otra manera se demerita su función. Generalmente son de doble sentido y para evitar el tránsito de paso se diseña con retorno en uno de sus extremos (calles cerradas). Estas calles son destinadas principalmente a dar acceso a los predios.

Calles peatonales

Las calles peatonales tienen como función permitir el desplazamiento libre y autónomo de las personas, dando acceso directo a las propiedades colindantes, a espacios abiertos y sitios de gran concentración de personas. Pueden ser exclusiva de la zona de interés histórico o turístico siendo para el caso en particular la zona que rodea el jardín principal en el centro de la ciudad o en zonas de recreo.

Andadores

Son aquellos que servirán exclusivamente para el tránsito de peatones; debiendo quedar cerrados al acceso de vehículos por medio de obstrucciones materiales.

Características de las vialidades por tipo de fraccionamiento

Tipo de fraccionamiento	Calles colectoras de paramento a paramento en M	Calles locales de paramento a paramento en M	Banqueta en M
Residenciales	16	12	2.40
Medio	14	12	2.00
De interés social	12.50	11	1.20
Popular	12.50	11	1.20
Campestre	15	12	3
Granjas de explotación agropecuaria	12	-	2
Comerciales	16	12	2.00
Cementerios	16	12	2.40
Industriales	18	12	2.40

Fuente: Código Urbano del Estado de Zacatecas, 1996.

La sección de vialidad, medida de paramento a paramento, en ningún caso será inferior a 11 metros para vías vehiculares ni de 4 metros para vías peatonales. Las calles colectoras de los fraccionamientos habitacionales urbanos deberán tener una longitud mínima en relación al largo total de calles de acuerdo con los siguientes porcentajes: de tipo residencial el 25 %, del tipo medio el 20 % y de interés social o popular el 15 %.

Las rutas de transporte público serán canalizadas por las arterias y calles colectoras.

Se detectó que la utilización del automóvil particular va en escala ascendente, por ello el porcentaje del sistema vial urbano será un máximo del 30% del área urbana total.

Ninguna de las calles de un fraccionamiento en proyecto, que sea prolongación de otra de un fraccionamiento contiguo, podrá tener una anchura menor que aquella, y si la calle que se continúa fuera menor que lo mínimo arriba señalado, la prolongación que constituya la nueva obra deberá tener siempre la anchura mínima señalada en este Programa de 11 metros.

Los aprovechamientos que habrán de emplazarse deberán contar con el número de cajones de estacionamiento que para sus respectivos casos estipule el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas.

Derechos de vía

El derecho de vía de líneas de energía eléctrica es una franja de terreno que se ubica a lo largo de cada línea aérea, cuyo eje coincide con el central longitudinal de las estructuras o con el trazo topográfico. Este eje del trazo topográfico es la línea imaginaria que une las marcas de referencia fijas, establecidas en el terreno, que define la trayectoria de un levantamiento topográfico.

Línea de transmisión aérea es aquella que está constituida por conductores desnudos o aislados, tendidos en espacios abiertos y que están soportados por estructuras o postes, con los accesorios necesarios para la fijación, separación y aislamiento de los mismos conductores.

Los objetivos de los derechos de vía son:

- Disponer del área bajo las líneas, que permita su adecuada operación con la máxima confiabilidad y el menor índice de salidas, en beneficio del servicio público eléctrico.
- Facilitar su inspección y mantenimiento con las mínimas interferencias.
- Proporcionar la seguridad necesaria a los residentes que se ubiquen en la vecindad de los conductores, para evitar la posibilidad de accidentes, debido a una tensión eléctrica mortal por contacto directo, o por fenómenos de inducción.

Dentro del área que ocupa el derecho de vía, no deben existir obstáculos ni construcciones de ninguna naturaleza que pongan en riesgo la edificación y operación de las líneas eléctricas.

Se pueden aceptar vialidades y áreas verdes, cuya vegetación no rebase los 2 metros de altura, previa autorización y convenio por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

El derecho de vía de carreteras, caminos y vías férreas, es un bien del dominio público de la federación o el estado, constituido por la franja de terreno de anchura variable cuyas dimensiones fija la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a nivel federal y la Junta Estatal de Caminos a nivel estatal, que se requiere para la construcción, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía de comunicación carretera y sus servicios auxiliares.

Para el caso de predios colindantes a una carretera federal o estatal, deberá de respetarse el derecho de vía que nunca será menor de 20 metros; además de obtener el alineamiento y aprobación de accesos ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Junta Estatal de Caminos según sea el caso. Deberá de reservarse una franja adicional de 11 metros para alojar infraestructura y no afectar el derecho de vía.

No se permitirá la invasión al derecho de vía cuando estos derechos entronquen con calles, caminos y/o construcciones, ya que obstruirán la zona que sirve como protección al usuario y para maniobras en los trabajos de mantenimiento al camino.

En la zona de cruceos entronques de caminos, pasos superiores o inferiores y de curvas en las carreteras, las obras relativas a accesos deberán establecerse fuera de un radio de 150 metros.

En las carreteras de cuota sólo se permitirá la construcción de acceso en aquellos lugares que autorice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y cuando no se ponga en peligro la seguridad de la vía.

La fibra óptica colocada dentro del derecho de vía, maneja incalculables comunicaciones de alto valor, cualquier daño al cable, provocará serios daños que serán cubiertos en lo económico por el infractor, ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Las áreas de protección a los cauces y cuerpos de agua o derecho federal son las requeridas para la regularización y control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, así como las necesarias para la conservación y el mejoramiento de los mantos acuíferos y para el suministro de agua, tanto para los fines de suministro a los asentamientos humanos como a la explotación agropecuaria.

Las áreas de protección de escurrimientos y cuerpos de agua, ribera o zona federal será la faja contigua al cauce de la corriente o al vaso del depósito de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de agua máxima ordinaria. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por la Comisión Nacional del Agua y de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Aguas.

Existen áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable, drenaje, electricidad, instalaciones de telecomunicaciones, que corresponde a las franjas a lo largo y alrededor de las instalaciones, por lo general sobre las vías públicas, que se dejan libres de edificación para permitir el tendido, registro y reparación de las mismas, cuyo ancho señalará la autoridad municipal y el organismo operador del sistema, según el tipo de instalación y que también constituye un derecho de vía que no podrá ser invadido.

Infraestructura

Se entiende por infraestructura a los sistemas y redes de organización y distribución de personas, bienes y servicios para el buen funcionamiento del lugar, en beneficio de la comunidad tales como: agua potable, alcantarillado, electrificación, alumbrado y vialidad.

Agua potable

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberá considerar lo siguiente: solo se permitirá la realización de acciones urbanísticas en terrenos donde su topografía se localice a menos de 15 metros de nivel, con respecto a la línea piezométrica, para condiciones de máxima demanda, en el sitio de alimentación al desarrollo. En caso contrario entregar el agua en bloque hasta un tanque, que permita rebombear hasta garantizar presiones adecuadas al usuario, o que se disponga en el desarrollo habitacional de un sistema propio de agua potable. La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica deberá ser de 2.50 metros.

La dotación de agua potable para la población será de 200 a 250 Lts./Hab./día, misma que debe ser potabilizada antes de su distribución.

Toda la tubería de agua potable se alojará en una zanja. Cuando el agua tenga propiedades incrustantes se deberá estabilizar desde su captación para evitar daños en la tubería y conexiones.

Drenaje

La descarga mínima de drenaje sanitario será el 80% de la dotación mínima de agua potable, es decir, entre 160 y 200 Lts./Hab./día. Se evitarán descargas a cuerpos hidrológicos sin previo tratamiento.

Para el tendido de la red sanitaria, las descargas domiciliarias se deberán colocar una por cada predio hacia la red de atarjeas de la calle, para evitar rupturas ocasionadas por cargas vivas y muertas, toda la tubería para alcantarillado sanitario deberá tener juntas herméticas en su unión, para evitar cualquier fuga, cuando las aguas residuales domésticas fluyan hacia una planta de tratamiento, la red de su sistema será separada.

Las plantas de tratamiento según su tipo deberán estar cercadas en su perímetro, y preferentemente alejadas a 500 metros de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación, se deberá emplazar en las partes más bajas del desarrollo urbano, para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas, de lo contrario será necesaria la construcción de una estación de bombeo; queda prohibido cualquier uso recreativo en su entorno inmediato, además de otras consideraciones que determine la Comisión Nacional del Agua, Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado y el organismo municipal operador del sistema.

Las aguas pluviales se conectarán a los colectores existentes, siempre y cuando tengan la capacidad para recibirlas. En caso contrario, se diseñará un sistema de evacuación independiente, hasta alejar el agua a un cuerpo receptor que tenga capacidad suficiente o por medio de un sistema propio, con escurrimiento superficial y captación en sitios estratégicos por medio de coladeras de piso, banquetas, bocas de tormenta, las cuales se conectarán a pozos de absorción, la ubicación de estos sitios de captación se llevará a cabo en puntos donde no afecten a los peatones al cruzar las calles.

Electrificación y telefonía

Las viviendas de interés social, popular y de tipo medio, tendrán una carga eléctrica de 5 Kw. y de 10 Kw. para vivienda residencial; para zonas comerciales e industriales, la carga será de 20 Kw.

El derecho de paso de las líneas de energía eléctrica de alta tensión será de 30.00 metros en 230,000 volts, 19 metros en 115,000 volts y 2.5 metros en 13,800 volts.

Se contará con ductos para la red eléctrica y de telefonía.

En zonas sujetas a fenómenos naturales, plantas potabilizadoras y de tratamiento de aguas residuales, deberán contar con plantas auxiliares de energía eléctrica independientes del suministro eléctrico normal.

Alumbrado público

El alumbrado público será de vapor de sodio de 250 watts u otro de calidad similar, montado en poste metálico, de acuerdo a las normas de la Comisión Federal de Electricidad.

Para el tendido y distribución de luminarias de alumbrado público, se deberán considerar los siguientes criterios. La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 metros y la máxima de 12 metros, su espaciamiento mínimo deberá ser de 25 metros y la intensidad lumínica mínima deberá ser de 1.15 luxes.

Pavimentación

Las guarniciones y banquetas serán de concreto u otro material de calidad similar, en tanto que el pavimento de calles será de concreto hidráulico u otro material de la misma calidad con acceso para minusválidos.

Las calles principales y colectoras podrán ser de concreto asfáltico, hidráulico, adoquín o similar; con guarniciones integrales de concreto que actúen como bota llantas para dar seguridad al peatón en la banqueta. Para los fraccionamientos densidad mínima o campestres podrán ser de terracería con la debida canalización de las aguas pluviales a base de cunetas, las cuales estarán sujetas a mantenimiento adecuado.

Equipamiento urbano

Para apoyar el desarrollo de una estructura urbana ordenada y racional, el equipamiento urbano se ubicará agrupándose en núcleos ordenadores denominados centro urbano, corredor urbano y centro vecinal. Tal agrupamiento se hará en función del nivel de especialidad, volumen de población a atender, radio de influencia y grado de complementariedad e interdependencia que presentan los distintos elementos de equipamiento.

El equipamiento urbano es el conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, destinados a prestar a la población los servicios educativos, culturales, de salud y asistencia, comerciales, de abasto, de comunicaciones y transportes, recreativos, deportivos, administrativos, financieros y otros. El tamaño del equipamiento y la dotación del mismo será conforme al Sistema Normativo de Equipamiento Urbano publicado por la Secretaría de Desarrollo Social, que establece los criterios para la dotación del servicio según el tamaño de la población y las condiciones físico-culturales del sitio y de los habitantes del lugar.

Los ayuntamientos aprovecharán para infraestructura, equipamiento y servicios, cuando menos, el 60% de las áreas cedidas por el promotor para equipamiento urbano y que reciban conforme a lo dispuesto por el Código por cada fraccionamiento.

Del área total cedida por el promotor del fraccionamiento para equipamiento urbano, cuando menos un 30% deberá destinarse a áreas verdes, parques y jardines; el fraccionador tendrá la obligación de equipar dicha superficie para tales efectos.

El ayuntamiento correspondiente, en ningún caso podrá ejercer actos de dominio, a título oneroso o gratuito, sin autorización de la Legislatura del Estado, respecto a las áreas de donación, a fin de que se garantice el equipamiento y la suficiencia de los servicios en el mismo.

La red de electrificación, alumbrado público, teléfonos, señalamiento, indicadores, letreros o cualquier otro tipo similar, deberán ubicarse en su caso, en el área jardinada de las banquetas, sin interferir el área de circulación de peatones; en las banquetas deberán construirse rampas para personas con discapacidad, pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12%, y en los cruces con los arroyos vehiculares deberán considerarse rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente del 3%, con un acabado terso pero no resbaladizo.

Normas generales para las áreas para destinos:

Los predios y las edificaciones construidas que forman parte del equipamiento urbano estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos.

Normas y coeficientes de uso de equipamiento vecinal.

Elemento	Superficie mínima del terreno	Coefficiente de ocupación de suelo	Coefficiente de utilización de suelo	Altura máxima	Area de estacionamiento	Restricción frontal	Restricción posterior
Jardín de niños	.20 M2/hab	No mayor a 0.4	No superior a 0.4	4.5 metros o 1 piso	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela primaria	.80 M2/hab.	No mayor de 0.15	No superior a 0.3	8 metros o 2 pisos	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela secundaria	.20 M2/hab.	No mayor de 0.15	No superior a 0.3	4.5 metros o 1 piso	1 por aula	5 metros	3 metros
Escuela preparatoria	0.10 M2/hab.	No mayor de 0.15	No superior a 0.3	-	1 cajón por cada 40 M2 construidos	5 metros	3 metros
Biblioteca	.04 M2/hab	No mayor de 0.4	No superior a 0.4	3.5 metros o 1 piso	2 cajones	5 metros	3 metros
Clínica de consulta externa	0.04 M2/hab.	No mayor de 0.4	No superior a 0.4	2.5 metros o 1 piso	15 cajones	3 metros	3 metros
Guarderías infantiles	0.04 M2/hab	No mayor de 0.6	No superior de 0.6	8 metros o 2 pisos	13 cajones	3 metros	3 metros
Mercados	0.17 M2/hab.	No mayor de 0.5	No superior de 0.5	5 metros o 1 piso	18 cajones	5 metros	3 metros
Auditorio	0.05 M2/hab.	No mayor de 0.6	No superior de 0.6	-	1 cajón por cada 40 M2 construidos	5 metros	3 metros
Areas verdes	1.1 M2/hab.	No mayor de 0.04	No superior de 0.04	3 metros	12 cajones	abierto	abierto
Jardín vecinal	1 M2/hab.	No mayor de 0.05	No superior de 0.05	3 metros	12 cajones	abierto	abierto
Parque de barrio	1 M2/hab.	No mayor de 0.05	No superior de 0.05	3 metros	36 cajones	abierto	abierto
Plaza cívica	0.15 M2/hab.	No mayor de 0.05	No superior de 0.05	-	1 cajón por cada 1,000 M2 construidos	abierto	abierto
Centro	0.50	No mayor de	No superior	-	1 cajón por cada	abierto	abierto

deportivo	M2/hab.	0.05	de 0.05		10 M2 construidos		
Unidad deportiva	.50 M2/hab.	No mayor de 0.05	No superior de 0.05	3 metros	1 cajón por cada 75 M2 construidos	abierto	abierto

Fuente: SEDESOL, Sistema Normativo de Equipamiento Urbano.

Se entiende por coeficiente de utilización a la máxima relación permitida entre la superficie construida del predio y la superficie de construcción total.

El coeficiente de ocupación de suelo, es el máximo porcentaje construible de la superficie total de un predio.

Las áreas de cesión para destinos son las que determina el presente programa, para proveer los fines públicos para equipamiento urbano a la comunidad.

Imagen urbana

Los materiales en fachadas deberán considerar elementos y materiales que armonicen la forma, el color y la textura con el fin de que se integren al contexto para conservarlo o mejorarlo. Respecto a los vanos, se permiten como máximo entre el cuarenta por ciento del total de la fachada. Este porcentaje no podrá estar concentrado sino distribuido en varios vanos de la totalidad de la fachada.

Respecto a las áreas verdes deberán de considerarse como elementos ornamentales en las vías públicas y equipamiento, asimismo contribuirán a la recreación de un microclima a través de la formación de barreras naturales, conformación de hitos y mitigación de la contaminación por polvo, radiación solar y temperatura.

Se buscará que cada uno de los distintos crecimientos habitacionales tenga una homogeneidad interna que favorezca un aspecto visual ordenado y racional, reglamentando la posible modificación a futuro de los fraccionamientos autorizados, con el propósito de que los propietarios de la vivienda no alteren la imagen original del fraccionamiento. La Presidencia Municipal brindará asesoría técnica y arquitectónica a grupos de autoconstructores de vivienda organizados, mediante programas de servicio social convenidos con instituciones de educación superior y colegios de profesionistas.

En caso de zonas con valor paisajístico contenidas o colindantes a la mancha urbana, se cuidará que tengan un enlace armónico con la citada mancha.

La altura de los edificios dentro del polígono de este Programa, se autorizará con un máximo de dos pisos y hasta de nueve metros, esto último para edificios públicos o de servicios.

Ningún punto de un edificio podrá estar a mayor altura de dos veces su distancia mínima a un plano virtual vertical que se localice sobre el alineamiento opuesto de la calle.

Para los predios que tengan frente a plazas y jardines el alineamiento opuesto se localizará a cinco metros hacia adentro de la guarnición de la acera opuesta, la altura del edificio deberá medirse a partir de la cota media de la guarnición de la acera, en el tramo de calle correspondiente al frente del predio.

Cuando una edificación se encuentre ubicada en la esquina de calles con anchuras diferentes, la altura máxima de las edificaciones con frente a la calle angosta podrá ser igual a la correspondiente a la calle más ancha, hasta una distancia equivalente al ancho de la calle angosta.

El municipio podrá autorizar construcciones con las siguientes características:

Tamaño de predios	Construido (max)	Libre (min)
Hasta 100 m2.	85.0 %	15.0 %
De 100 a 500 m2.	80.0 %	20.0 %
De 500 a 2000 m2.	75.0 %	25.0 %
Más de 2000 m2.	70.0 %	30.0 %

Para cualquier obra de conservación, mejoramiento, remodelación o restauración deberá de sujetarse a lo estipulado en el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción y otros ordenamientos municipales en la materia.

Para efectos del presente programa se considerarán como patrimonio las construcciones civiles y religiosas, obras escultóricas, pinturas murales, equipamiento urbano tradicional, lugares de belleza natural, zonas y monumentos artísticos e históricos, y otras obras o lugares similares que tengan valor social, cultural, técnico y urbanístico y que sean producto de su momento histórico y artístico.

Se promoverá la conservación y mejoramiento tanto de las calles, zonas y barrios de imagen típica, como de los edificios, esculturas, fuentes y demás elementos que por sus dimensiones físicas o valor arquitectónico, cultural o histórico funcionen como elementos de referencia para la población.

Señalética

Las señales son placas fijadas en postes o estructuras, con símbolos, leyendas o ambas cosas, que tienen por objeto prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros, restricciones o prohibiciones que limitan movimientos sobre la calle o camino, además de que proporcionan la información necesaria para facilitar el desplazamiento de las personas, éstas deberán ubicarse en las vialidades con mayor flujo. Las señales se usarán únicamente, en donde estén apoyadas por hechos y estudios de campo, y son esenciales en donde se apliquen restricciones especiales para lugares específicos, para lapsos de tiempo determinados donde los peligros no sean evidentes por si solos. Las señales incluyen la información relativa a caminos, direcciones de tránsito destinos y puntos de interés.

Parte de la imagen urbana es mantener un equilibrio en torno a los anuncios, letreros, señalamientos y carteles, por ellos se prohíbe colocar de modo visible anuncios colocados sobre pretilas, azoteas, marquesinas, infraestructura eléctrica y telefónica. Las antenas de telecomunicaciones, radiocomunicaciones y telefónica celular deberán ser ocultas en lo posible o en su defecto deberán de construirse del color, altura y elementos ornamentales que la integren al entorno.

La colocación de anuncios en derecho de vía de las carreteras, lo otorgarán la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o la Junta Estatal de Caminos, por ningún motivo se permitirá su colocación en curvas o cerca de puentes, ni la sobresaturación en los accesos al centro de población.

Mobiliario urbano

El mobiliario urbano corresponde a la dotación en la vía pública, de servicios o elementos que satisfagan necesidades del usuario como vegetación y ornato, descanso, comunicación, comercio, higiene, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica, para que cumpla con una óptima funcionalidad. Se considera mobiliario urbano a los teléfonos públicos, alumbrado, señalamiento, semáforos, ornato y forestación, depósito de basura, protección para peatones, cubiertas para paradas de autobuses, bancas, kioscos, locales para venta de periódicos, etc.

El mobiliario urbano comprende todos aquellos elementos complementarios que se dividen por su dimensión y función en varios tipos ya sean fijos, permanentes, móviles o temporales. Algunos requieren de un soporte para la integración con otros elementos y otros requieren fijarse solos. Estos deberán ubicarse en los núcleos ordenadores, es decir en el centro urbano, corredores urbanos y centros vecinales propuestos. Todo elemento de mobiliario urbano deberá cumplir con los siguientes principios: permitir la libre circulación de peatones y vehículos, no exceder el número de elementos, mantener durabilidad y permanencia.

Tiene prioridad el mobiliario vial sobre el de los servicios y éste sobre el complementario, para efectos de localización y posición. Para sus características particulares deberá ajustarse al Manual Técnico Normas y Reglas de Vialidad, Dispositivos de Tránsito y Mobiliario Urbano, Tomo I y II, su clasificación es de la siguiente manera:

Vegetación y ornato: protectores para árboles, jardineras, macetas y vegetación.

Descanso: bancas, parabuses, sillas, estacionómetro, asta y bandera, juegos infantiles.

Comunicación: cabinas telefónicas y buzones de correo.

Información: columnas, carteleras publicitarias con anuncios, información turística, social, cultural, nomenclatura, placas y relojes.

Necesidades fisiológicas: sanitarios públicos.

Comerciales: kioscos para venta de periódicos, libros, revistas, venta de dulces, flores, juegos de azar para la asistencia pública.

Seguridad: rejas, vallas, casetas de vigilancia, semáforos vehiculares, señalamiento horizontal, pavimentos y protecciones, guarniciones, protectores para: peatones, árboles, áreas verdes, vehículos, iluminación y señalamiento: vial, peatonal, restrictivo, preventivo, informativo, vehicular, comercial.

Higiene: recipientes para basura y contenedores, así como recipientes para basura clasificada.

Servicio: postes de alumbrado público.

Infraestructura: registros, energía eléctrica, agua, drenaje y alcantarillado, pozos de visitas comunes, registros de semáforos, coladeras, transformadores, bocas de tormentas.

Accesibilidad

Las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente, cuya capacidad de orientación se encuentre disminuida por la edad, analfabetismo, limitación o enfermedad, así como las relativas a evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, además en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada deberán sujetarse a la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad y a los siguientes criterios generales:

Se deberá prever que todas las personas tengan acceso y facilidades para el desplazamiento en los espacios laborales, oficiales, educativos, culturales, de salud, asistenciales, de comunicaciones y transportes, recreativos, educativos, comerciales, de abasto, administrativos, turísticos, religiosos y de servicios en general, mediante la construcción de las instalaciones arquitectónicas apropiadas.

Los espacios urbano-arquitectónico deberán adecuarse, diseñarse y construirse de manera que se facilite el acceso y tránsito seguro de la población en general y en especial a personas con limitación.

Se considerarán barreras arquitectónicas todos aquellos elementos de construcción que dificulten, entorpezcan o impidan el libre desplazamiento en espacios exteriores o interiores del sector público, social o privado a las personas discapacitadas, entre ellas se encuentran: aceras y banquetas, intersecciones de aceras o calles, estacionamientos, escaleras o rampas, teléfonos públicos, contenedores para basura, etc.

Las aceras deben permitir, en las esquinas o sitios para el cruce de personas, facilidades para que los discapacitados en sillas de ruedas puedan, en forma independiente y con un máximo de seguridad, descender o ascender de las mismas, para lo cual los pavimentos deberán ser resistentes, antiderrapantes y rugosos, de tal manera que permitan servir también de señalamiento para la circulación de invidentes o débiles

visuales. Las juntas deberán encontrarse bien selladas y libres de arena o piedras sueltas; las pendientes no deberán ser mayores del 3 % preferentemente.

En las intersecciones o cruces de aceras o de calles, que se encuentren construidas a distintos niveles, las superficies de ambas deberán llevarse al mismo nivel mediante el uso de rampas, con la finalidad de hacer factible el tránsito a personas en sillas de ruedas, con aparatos ortopédicos o con locomoción disminuida por algún padecimiento somático o avanzada edad.

Las zonas de cruce peatonal deben estar señalizadas en forma visible y adecuada.

También se recomienda colocar pasamanos en aquellas calles cuyo desnivel sea mayor del 12 % y las condiciones de la calle lo permitan. Estas consideraciones y otras deberán de ser incluidas en las obras de urbanización, fraccionamientos, edificios públicos, calles, callejones y avenidas existentes y en proyecto. Todas las rutas o senderos peatonales, sean banquetas, andadores o pasajes deberán cumplir con los siguientes lineamientos: contar en los puntos de cruce vehiculares con rampas especiales para sillas de ruedas, con un ancho mínimo de 95 cm. y una pendiente máxima del 3 %, con un acabado terso pero no resbaladizo. Cuando existan cambios de nivel en los espacios exteriores públicos, haciéndose necesario el uso de circulaciones verticales, se colocarán tanto escaleras con pasamanos o rampas.

Todos los sitios abiertos al público deberán disponer de acceso y de estacionamiento para las personas con limitación, en por lo menos el 2 % del total.

Los estacionamientos tendrán zonas preferentes para vehículos en los que viajen personas con discapacidad tanto en la calle como en lugares con acceso al público. Se contará con un cajón reservado para vehículos con personas de capacidades diferentes por cada 25 vehículos, según la capacidad del estacionamiento, los cajones reservados deberán estar ubicados en el nivel de acceso a la salida del edificio, procurando que se evite el uso de escaleras. Estos estacionamientos deberán tener un ancho mínimo de 3.50 metros y estar claramente señalizados para su uso exclusivo.

Los estacionamientos de vehículos en la vía pública donde las actividades comerciales o de servicios múltiples sean predominantes, deberán de contar, por lo menos con un espacio por manzana para el ascenso y descenso de discapacitados y ancianos.

Dichos espacios deberán diseñarse de acuerdo con los requerimientos específicos y encontrarse claramente señalados como reservados para uso exclusivo.

Los discapacitados tendrán derechos exclusivos a ocupar los espacios de estacionamiento que sean destinados para ellos, siempre que su vehículo se identifique plenamente con el logotipo oficial reconocido.

Los edificios que tengan escaleras en su acceso desde la vía pública, deberán contar con una rampa para dar servicio a personas que se transporten en sillas de ruedas, o que usen muletas, bastones o aparatos ortopédicos, o que por cualesquiera otras circunstancias tengan disminuidas o afectadas sus facultades de locomoción.

Esta área especial de acceso deberán tener una pendiente suave, no mayor de 3%, ser antiderrapante, de 95 cm. de ancho por lo menos, por cada cinco metros de extensión de la rampa, y con un pasamanos o barandal continuo, colocado a una altura de 80 cm. del piso.

Asimismo, estará dotada, por ambos lados, de un bordo o guarnición longitudinal, de 10 Cm. de alto por 10 Cm. de ancho, contra el cual pueda detenerse la bajada precipitada de una silla de ruedas.

Las escaleras exteriores de los edificios deberán contar con una pendiente suave, así como un acabado antiderrapante y estar dotadas de pasamanos o barandales a efecto de facilitar el acceso a personas invidentes o débiles visuales, con prótesis o afectadas de cualquier estado de invalidez somático o de avanzada edad.

La construcción, ampliación y remodelación de los edificios abiertos al público sean estos públicos o privados, se adaptarán de manera progresiva, de tal forma que deberá además contar con pasamanos al menos en uno de sus dos laterales.

Distancias de resguardo y normas específicas de ocupación del suelo

Con el fin de evitar situaciones críticas en el desarrollo de los asentamientos, se establecen las siguientes distancias que tienen como finalidad reducir riesgos y evitar problemas que ponen en peligro la vida de los pobladores. Cualquier uso urbano deberá estar alejado como mínimo a:

150 Mts.	De cruces de carreteras federales y estatales.
50 Mts.	De almacén de materiales explosivos.
30 Mts.	De talleres de reparación de maquinaria y transporte pesado.
30 Mts.	De líneas eléctricas de 230,000 volts.
19 Mts.	De líneas eléctricas de 115, 000 volts.
2.5 Mts.	De líneas eléctricas de 13,800 volts.
25 Mts.	De cuerpos superficiales de agua.
10 Mts.	De vialidad de acceso controlado.
20 Mts.	De preservaciones ecológicas.
100 Mts.	De canal de desagüe a cielo abierto.
100 Mts.	De plantas de almacenamiento de gas L.P.
50 Mts.	De ductos de petróleo o sus derivados.
25 Mts.	De zonas industriales pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
20 Mts.	De carreteras federales, estatales y vialidades regionales.
10 Mts.	De vialidades de acceso controlado.
10 Mts.	De zonas industriales ligeras y/o medianas.

Para el caso de plantas distribuidoras y de almacenamiento de gas L.P. deberán cumplir con los requerimientos de diseño y construcción establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-1996 la norma arriba referida o aquella que se encuentre en vigor deberá de reubicarse a la brevedad a los distritos de servicios e industria.

Para el caso de estaciones de servicio nuevas con el fin de lograr una cobertura más racional, se recomienda que se ubiquen a una distancia mínima de 1,000 metros con respecto a otra estación de similar servicio, además de ubicarse a una distancia mínima de resguardo de 100 metros con respecto a plantas de almacenamiento de gas L.P. y estaciones de carburación a gas L.P., 30 metros de líneas de alta tensión y 50 metros de viviendas.

El consumo de artificios pirotécnicos (fuegos artificiales y juegos pirotécnicos) aumenta y por consecuencia la posibilidad de riesgo para la población, aunado a la venta clandestina y nula observación de las medidas de seguridad en su transporte, almacenamiento y fabricación, razones que contribuyen al incremento de las tragedias asociadas a tales productos; por ello las fábricas, plantas industriales y demás establecimientos que de manera permanente o eventual manejen pólvora o explosivos, deberán reunir las condiciones de seguridad, higiene y funcionamiento técnico indispensable, de manera que se garantice la integridad de las personas que laboran y /o colinden con tales establecimientos, por ello se prohíbe instalar cerca o dentro de puestos de comida, jugueterías, abarrotes y aquellos negocios que expendan productos fácilmente consumibles, bajo ninguna circunstancia se otorgará autorización para que la venta o manejo de los productos se efectúe en tianguis, mercados y locales comerciales. Los talleres de pirotecnia se ubicarán fuera de los centros de población.

Suelo

A fin de evitar intermediarismo y especulación en el mercado de suelo, deberá dotarse de una reserva territorial patrimonial, de la cual pueda ofertarse terreno para vivienda a la población de bajos recursos.

Para la autorización de cualquier aprovechamiento, deberán cumplirse los siguientes requerimientos:

1. Contar con las factibilidades de abasto de agua potable, desalojo de aguas servidas y suministro de energía eléctrica, por parte de los organismos responsables de cada uno de estos servicios o bien, compromiso del promotor de proporcionarlo por cuenta propia.
2. No saturar los servicios de infraestructura.
3. En caso de ubicarse en zonas típicas o de valor paisajístico, o con potencial para constituirse como tales, no afectar su imagen.
4. No poner en riesgo el equilibrio ecológico.
5. Proporcionar dentro del predio de ubicación o en alguno inmediato el espacio de aparcamiento necesario para su funcionamiento, de manera que se garantice no generará en la vía pública saturación por demanda de estacionamiento.
6. No generar riesgos explosivos, de incendio, tóxicos, sanitarios ni viales o, en caso de generarlos, garantizar la toma de medidas que aseguren la reducción de tales riesgos a niveles aceptados por las autoridades competentes.

7. No provocar conflictos sociales.
8. No ocupar indebidamente el área pública, ni las zonas de derecho de vías de comunicación o líneas de infraestructura.
9. No afectar ni ser afectado por el funcionamiento de otro aprovechamiento que emplazado con anterioridad cuente o esté en aptitud de obtener constancia de compatibilidad urbanística con resolución favorable para su ubicación.

El incumplimiento de cualquiera de estos puntos dejará sin efecto la autorización del emplazamiento del uso o destino y consecuentemente se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

Una vez autorizado un fraccionamiento habitacional, comercial o industrial no se permitirá el cambio de uso de suelo.

Estrategias

En el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, se propone una estructura física que integre ordenadamente los aspectos que inciden en su funcionamiento y crecimiento.

Delimitación del centro de población

El polígono de estudio abarca la superficie que ocupa la mancha urbana actual, las áreas de reserva para crecimiento y el área de preservación ecológica. En el cuadro siguiente se describe la localización de los puntos que lo demarcan así como la longitud, el rumbo de las líneas de su contorno y las coordenadas de los vértices.

Dentro de la superficie descrita del polígono de estudio, se distribuirán las siguientes áreas:

1.- Área urbana actual

Constituida por la mancha urbana actual indicada por INEGI y delimitada por las diferentes áreas geoestadísticas básicas, con una superficie total de 156-58-13 hectáreas, en esta superficie se incluye el área urbana actual y zonas a redensificar por estar actualmente sub ocupadas.

2.- Área de reserva para crecimiento urbano

Conformada por el área asignada para ser ocupada con vivienda, equipamiento, infraestructura incluidos dentro del polígono total y que forman parte de los centros vecinales, así como los distritos de parque urbano y mixto, suma un total de 50-59-96 hectáreas.

3.- Área de preservación ecológica

Ocupa la franja de contención del área urbana actual y de la reserva para crecimiento urbano, arrojando un total de 669-85-83 hectáreas.

El polígono que delimita el centro de población esta formado por seis vértices, tiene una superficie total de 877-03-92 hectáreas, cuya descripción es la siguiente:

Cuadro de construcción						
Lado		Rumbo	Distancia	V	Coordenadas	
Est	PV				Y	X
				1	2'406,939.00	710,946.00
1	2	N 89°36'32.07" W	2,637.061	2	2'406,957.00	708,209.00
2	3	N 00°55'08.78" W	748.096	3	2'407,705.00	708,297.00
3	4	N 00°08'31.31" W	2,017.006	4	2'409,722.00	708,292.00
4	5	N 02°17'36.51" E	799,641	5	2'410,521.00	708,324.00
5	6	S 82°11'27.16'0" E	2,524.411	6	2'410,178.00	710,825.00
6	1	S 02°08'21.90" E	3,241.259	1	2'406,939.00	710,946.00

Fuente: Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano.

Políticas de desarrollo urbano

Mejoramiento

Conjunto de acciones encaminadas a reordenar y renovar el centro de población, mediante el más adecuado aprovechamiento de sus elementos materiales, se aplicará a las áreas periféricas, las cuales presentan carencias de infraestructura y al equipamiento urbano existente. Además de las siguientes acciones particulares:

- Reposición de vivienda por término de vida útil.
- Mejoramiento de vivienda por mal estado físico.
- Ampliación de vivienda por hacinamiento.
- Ampliación de red de agua potable en zonas carentes.
- Ampliación de red de drenaje en áreas carentes.
- Ampliación de red de energía eléctrica en zonas carentes.
- Ampliación de red de alumbrado público en zonas carentes.
- Ampliación de pavimentación en zonas carentes.
- Mejoramiento de bulevar de accesos norte.
- Mejoramiento de bulevar de accesos sur.
- Mejoramiento de la imagen urbana mediante un programa de mobiliario urbano.
- Instrumentación de un programa de regeneración y mejoramiento de imagen urbana.
- Ampliación de jardín de niños María Martesoni.
- Ampliación de jardín de niños Rosario Castellanos.
- Ampliación de auditorio.
- Regeneración urbana.
- Mejoramiento y conservación de edificios públicos.

Conservación

Acciones tendientes a mantener el equilibrio ecológico y el buen estado de las construcciones y edificaciones urbanas que posean valor histórico, arquitectónico o simbólico. Se aplicarán a los siguientes elementos:

- Saneamiento de arroyos.
- Delimitación del cauce y zona federal de arroyos.
- Programa de rescate y protección de la vegetación del cauce del arroyo.
- Instrumentación de campañas de forestación.
- Protección y restauración del templo.

Crecimiento

Las zonas de crecimiento están previstas primero al interior de la mancha urbana actual mediante la política de redensificación. Para ocupación de vivienda se propone la ocupación al sur y suroeste; para usos mixtos al sur al costado de la carretera federal 54; en el caso de parque urbano se propone al suroeste en los márgenes de los arroyos Las Piedras y La Morta; para comercio y otros servicios en los dos corredores urbanos propuestos al norte y al sur a los costados de la carretera federal 54, tramo Huanusco –

Tabasco al norte y Huanusco – Jalpa al sur. Además se proponen tres centros vecinales, a corto mediano y largo plazo, respectivamente al sur, suroeste y poniente.

Reservas de suelo

La reservas de suelo son las áreas que dadas sus ventajas físicas, técnicas, legales y económicas, se consideran aptas para la expansión territorial del centro de población.

Plazo de ocupación	Uso o destino	Superficie (Has.)
Corto plazo	Habitacional	1-00-00
	Mixto	4-18-01
	Parque urbano	5-93-98
	Subtotal	11-11-99

Plazo de ocupación	Uso o destino	Superficie (Has.)
Mediano plazo	Habitacional	1-00-00
	Mixto	6-27-02
	Parque urbano	8-90-97
	Subtotal	16-17-99

Plazo de ocupación	Uso o destino	Superficie (Has.)
Largo plazo	Habitacional	6-66-67
	Mixto	10-45-04
	Parque urbano	14-84-95
	Subtotal	31-96-65
	Total	50-59-96

Estructura urbana y zonificación

La estructura urbana es el conjunto de elementos que han sido dispuestos o adaptados para el desarrollo de las actividades de la población. Se propone organizar la estructura urbana a través de la consolidación de núcleos ordenadores denominados centro urbano, redensificación urbana, corredor urbano y centro vecinal, además de los distritos habitacional, mixto, parque urbano y preservación ecológica.

En cada uno de estos núcleos y distritos los diferentes aprovechamientos serán clasificados como permitidos, condicionados o prohibidos.

Los aprovechamientos permitidos son aquellos que se prevé sean predominantes de acuerdo con la normatividad aplicable y su factibilidad, son totalmente integrables en el distrito donde se ubican; los aprovechamientos condicionados son aquellos que para autorizar su emplazamiento deberán garantizar que no provocarán riesgos y cumplirán con las condiciones de seguridad que fijen las autoridades competentes para evitar que resulten afectados aprovechamientos que, cumpliendo con los requisitos de ley, que hayan sido previamente establecidos, los usos de suelo pueden integrarse en la misma área cuidando la necesaria separación y aislamiento entre los diversos usos que existan; por último, los aprovechamientos prohibidos serán aquellos que por sus características físicas o funcionales provoquen riesgos que no puedan ser minimizados y sean incompatibles con los usos predominantes en el distrito o núcleo ordenador, por lo que no deben ubicarse en la misma área o zona urbana.

A continuación se describen cada uno de los núcleos y distritos que ordenarán la estructura urbana.

Centro urbano

En el centro urbano se permitirá la vivienda en sus tres modalidades de densidad, oficinas, comercio departamental o especializado y comercio al detalle; de manera condicionada podrán establecerse industria ligera, educación, cultura, salud, asistencia, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseos, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura excepto antenas de telecomunicaciones y elementos ornamentales. Queda prohibido el emplazamiento de vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto, mantenimiento, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

La superficie que corresponde al centro urbano es de 156-58-13 hectáreas.

Corredor urbano

En el corredor urbano se permitirá el emplazamiento de industria media, industria ligera, comercio departamental o especializado. Se condicionarán además los siguientes aprovechamientos: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio al detalle, abasto, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Se prohíben los siguientes usos de suelo: vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda densidad baja y vivienda campestre, industria pesada, agroindustria, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Se localiza a los costados de la carretera federal 54 al norte y sur.

Centro vecinal

Con el fin de aproximar los servicios de educación, salud, cultura, asistencia social, recreación, deporte y otros a las zonas habitacionales, se propone establecer cuatro centros de barrio en las zonas con mayor deficiencia de servicios urbanos y los de las áreas previstas para futuro crecimiento.

No se incluye en los centros vecinales a otro equipamiento que por rango de cobertura o nivel de servicios debe localizarse en otros distritos o núcleos ordenadores.

Centro vecinal	Ubicación	Superficie mínima requerida	Equipamiento que se localizara
Corto plazo	Al sur del centro de población entre la zona habitacional a corto plazo y el distrito de parque urbano	2-54-40	Jardín de niños, escuela de educación especial, centro de atención infantil, juegos infantiles, parque recreativo y canchas deportivas.
Mediano plazo	Al poniente al costado de la zona habitacional a mediano plazo y del distrito de parque urbano.	2-62-63	Primaria, casa de cultura, centro de atención a víctimas de la violencia, unidad de primer contacto, juegos infantiles, parque recreativo y canchas deportivas.
Largo plazo	Al poniente al costado de la zona habitacional a largo plazo y dentro de la zona de redensificación urbana.	2-65-61	Jardín de niños, centro de integración juvenil, velatorio público, casa de día para adultos mayores, juegos infantiles, parque recreativo y canchas deportivas.

El total de superficie para equipamiento urbano es de 16-58-56 hectáreas, de las cuales 8-89-46 hectáreas son a corto plazo, 2-54-40 para centro vecinal y 6-35-06 hectáreas restantes para equipamiento distribuido en otro sitio diferente al centro vecinal; a mediano plazo se requieren 4-51-44 hectáreas de las cuales 2-62-63 son para centro vecinal y 1-88-81 en otros distritos; a largo plazo 3-17-66 hectáreas de las cuales 3-65-61 son para centro vecinal y -52-05 son en otros distritos.

Los aprovechamientos que de manera permitida deberán ubicarse en estas zonas son educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte en su modalidad de paradas de autobuses y taxis, recreación y deporte. Condicionados son: vivienda densidad alta, vivienda densidad media y vivienda densidad baja, industria ligera, oficinas, mantenimiento, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Se prohíben los siguientes emplazamientos: vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Distrito habitacional

Se propone el establecimiento de nuevas áreas habitacionales de baja, mediana y alta densidad, asimismo redensificar las áreas urbanas actuales con el objeto de optimizar la utilización de la infraestructura y demás servicios urbanos.

El uso permitido será el de vivienda densidad media y baja; condicionados la vivienda densidad alta siempre y cuando existan los servicios de agua potable y drenaje suficientes, además de la industria ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, seguridad en su modalidad de casetas de vigilancia, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. En todos los distritos habitacionales se prohíbe la vivienda campestre, industria pesada, industria media, agroindustria, abasto, mantenimiento, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Aunque se estima una ocupación de 1-00-00 a corto plazo, 1-00-00 a mediano plazo y 6-66-67 hectáreas a largo plazo para atender la demanda por conformación de nuevos hogares, para mujeres jefas de familia y migrantes, se consideró una zona mayor para crecimiento que identifica las zonas aptas de ser ocupadas de vivienda, ya que se espera que el presente Programa contribuya a mitigar los altos procesos migratorios.

Distrito mixto

Este distrito se caracteriza por integrar diversos aprovechamientos que por el tamaño de la localidad no requiere zonas específicas para su emplazamiento y que pueden coexistir, tal es el caso de la industria, servicios y comercio-oficinas, de diferente índole, pero condicionando su establecimiento a no provocar riesgos entre ellos. Los usos permitidos serán industria pesada, industria media, industria ligera y mantenimiento. Serán condicionados los siguientes usos: agroindustria excepto granjas de animales que no se podrán establecer en este distrito, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, abasto, comunicación, transporte, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, especial, cremación, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura y elementos ornamentales. Queda prohibido los usos siguientes: cualquier tipo de vivienda incluyendo campestre, comercio al detalle, reclusión, inhumación, actividades extractivas, depósito de desechos y agropecuario.

Este distrito se ubica al sur sobre la carretera 54 tramo Huanusco – Jalpa, con una superficie de 20-90-07 hectáreas.

Distrito de parque urbano

El aprovechamiento permitido será recreación y deporte; condicionados: oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, transporte, mantenimiento, seguridad, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, convivencia y espectáculos, servicios de aseo, servicios de limpieza, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales y agropecuario, este último aprovechamiento solo se permitirá en su modalidad de viveros. Queda prohibido el establecimiento vivienda en cualquier modalidad, industria en cualquier modalidad, abasto, reclusión, especial, inhumación, cremación, actividades extractivas y depósito de desechos.

Para el establecimiento en este distrito de cualquiera de los aprovechamientos enunciados en el párrafo anterior, se deberán respetar las siguientes restricciones:

1. No construir más del 50% de la superficie total del predio.
2. No construir bardas perimetrales.
3. Mantener una franja de 2 metros sin construir alrededor del predio.
4. El 20% de la superficie del terreno deberá conservarse como área verde.
5. No sobrepasar un coeficiente de utilización del suelo de 2.

Se construirán parques urbanos a 29-69-89 hectáreas, al suroeste del centro de población.

Distrito de preservación ecológica

Se permite en este distrito únicamente el agropecuario. Sin embargo podrán establecerse de manera condicionada la vivienda campestre, agroindustria, abasto, transporte, mantenimiento, seguridad, recreación y deporte, preparación y venta de alimentos, turismo, trabajo zootécnico, reclusión, especial, inhumación, cremación, culto, investigación, infraestructura, elementos ornamentales, actividades extractivas y depósito de desechos. Se prohíbe el emplazamiento de la vivienda densidad alta, vivienda densidad media, vivienda densidad baja, industria pesada, media y ligera, oficinas, educación, cultura, salud, asistencia, comercio departamental o especializado, comercio al detalle, comunicación, convivencia y espectáculos, servicios de aseo y servicios de limpieza.

Con una superficie de 669-85-83 hectáreas que rodean a la mancha urbana actual y la reserva para crecimiento urbano.

Usos de suelo

El suelo es elemento fundamental en el proceso de desarrollo urbano ya que en él se llevan a cabo las actividades de la población, por ello resulta indispensable definir los aprovechamientos que podrán emplazarse en él y su disposición en el área urbana.

Los usos de suelo son los fines particulares de beneficio privado a que podrán dedicarse determinadas áreas o predios.

- Vivienda

Por constituir el principal elemento en el ordenamiento y desarrollo de los asentamientos humanos, resulta necesario vigilar su adecuado emplazamiento.

Vivienda densidad alta de 201 a 400 habitantes por hectárea.

Permitida en: centro urbano.

Condicionada en: habitacional y centro vecinal.

Prohibida en: mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad media de 101 a 200 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional y centro urbano.

Condicionada en: centro vecinal.

Prohibida en: mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano.

Vivienda densidad baja entre 40 y 100 habitantes por hectárea.

Permitida en: habitacional y centro urbano.

Condicionada en: centro vecinal.

Prohibida en: mixto, parque urbano, preservación ecológica y corredor urbano.

La vivienda de tipo campestre se condicionará únicamente en el distrito de preservación ecológica, siendo prohibido en el resto de los distritos y núcleos ordenadores, siempre con apego a las normas dispuestas para su emplazamiento, la densidad permitida será inferior a los 40 Hab./Ha.

Vivienda campestre

Condicionada en: preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, corredor urbano y centro vecinal.

- Industria

Industria pesada: es aquella que tiene requerimientos especiales de infraestructura, utiliza transporte pesado tanto para abastecerse de materia prima como para distribuir su producción y ocupa grandes espacios, incluye las instalaciones que aún bajo normas de control de alto nivel producen efectos nocivos de ruidos, olores, vibraciones, humos y polvos, ocasionando un alto impacto.

Industria pesada

Permitida en: mixto.

Prohibida en: habitacional, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro vecinal.

La industria media comprende los establecimientos cuyo impacto referente a ruidos, olores, humos y polvos sea mitigable y cuyo riesgo puede controlarse o reducirse mediante normas de operación especial, que además son generadoras de transporte pesado.

Industria media

permitida en: mixto y corredor urbano.

Prohibida en: habitacional, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano y centro vecinal.

Industria ligera: es aquella que ocupa poco espacio, no genera transporte pesado y no requiere de infraestructura especial para su funcionamiento, comprende actividades dedicadas al trabajo artesanal normalmente familiar, como talleres de bordados y tejidos, cerámica, calzado o piel exceptuando tenerías, además de productos alimenticios caseros, orfebrería, talleres de joyería, encuadernación de libros y similares, en ellos se prohíbe el uso y almacenamiento de materiales inflamables y explosivos.

Industria ligera

Permitida en: mixto y corredor urbano.

Condicionado en: habitacional, centro urbano y centro vecinal.

Prohibida en: parque urbano y preservación ecológica.

El uso definido como agroindustria comprende las despepitadoras, secadoras, molinos y demás establecimientos dedicados al procesamiento de productos agrícolas.

Agroindustria

Condicionado en: mixto excepto granja de animales o criadero que será prohibido y preservación ecológica.

Prohibida en: habitacional, parque urbano, centro urbano, corredor urbano y centro vecinal.

En caso de localizarse dentro del área urbana actual establecimientos industriales que generen riesgos, contaminación o saturación de los servicios de infraestructura, deberán reubicarse a corto plazo en el distrito mixto.

- Oficinas

Comprende todo tipo de oficinas de profesionistas, de empresas de negocios, agrupadas en edificios de despacho o en edificios corporativos, así como oficinas gubernamentales; siendo generadoras de tráfico vehicular que demandan áreas especiales de estacionamiento y vías de acceso adecuadas. El emplazamiento de los elementos de esta índole, tanto de tipo privado como público, será regulado de acuerdo al nivel de servicio que ofrezcan.

Permitido en: centro urbano.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, corredor urbano y centro vecinal.

Prohibido en: preservación ecológica.

- Educación y cultura

En educación se clasifican los aprovechamientos destinados al establecimiento de espacios donde se imparte educación, aspectos generales de la cultura humana, capacitación científica o tecnológica.

La cultura, se refiere a los espacios destinados para espectáculos de carácter cultural, cinematógrafos, salas de conciertos o recitales, teatros, salas de conferencias, bibliotecas y centros de promoción social o cualquier otra semejante.

Permitido: centro vecinal.

Condicionado: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

- Salud y asistencia

El primer aprovechamiento está destinado para la ocupación de espacios para la prestación de servicios médicos de atención general y específica.

Los espacios destinados a proporcionar a la población cuidado, alojamiento, alimentación, higiene y salud, de futuras madres, lactantes, infantes, jóvenes hasta los 18 años y ancianos conocido como de asistencia social.

Permitido en: centro vecinal.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

- Comercio

Por el volumen de venta y las características del centro de población se establecerán dos tipos de comercio:

Comercio Especializado o departamental.- comprende los establecimientos que ofrecen productos específicos para un giro en particular; su venta puede ser al mayoreo o al menudeo, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población, ofrecen una gran variedad de productos, siendo generadores de tráfico vehicular y de carga, pero su impacto puede ser moderado a través de normas de construcción, comprende además la venta de diversos productos divididos en departamentos de acuerdo con sus características.

Permitido en: centro urbano, corredor urbano y centro vecinal.

Condicionado en: habitacional, mixto y parque urbano.

Prohibido en: preservación ecológica.

Comercio al detalle.- Son aquellos expendios que brindan un servicio directo y cotidiano a la población y sus ventas son exclusivamente al menudeo, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, la venta es preferentemente de artículos domésticos, a pequeña escala o al menudeo.

Permitido en: centro urbano y centro vecinal.

Condicionado en: habitacional, parque urbano y corredor urbano.

Prohibido en: mixto y preservación ecológica.

- Abasto

Por la naturaleza de los productos que expenden y los servicios que prestan, estos giros son generadores de tráfico vehicular y de carga, afectando la imagen urbana y el funcionamiento de otros tipos de actividades comerciales, este apartado se compone de los espacios dedicados al acopio, almacenamiento y distribución de productos para abastecer al comercio en menudeo.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional, parque urbano, centro urbano y centro vecinal.

- Comunicaciones

En la comunicación se incluyen los usos y destinos de apoyo dedicados a ofrecer el servicio de intercambio de información en oficinas y establecimientos. Este aprovechamiento está integrado por establecimientos cuyos servicios de transmisión de información y mensajes, permiten el contacto periódico entre personas, grupos sociales e instituciones, proporcionando comodidad, ahorro de tiempo y recursos en la realización de actividades que apoyan el desarrollo socioeconómico y la convivencia social, proporcionando la integración cultural de la población en el contexto nacional.

Permitido en: centro vecinal.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano y corredor urbano.

Prohibido en: y preservación ecológica.

- Transporte

Comprende los elementos de servicio cotidiano tales como paradores de autobuses y sitios de taxis.

Permitido en: centro vecinal en su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, y corredor urbano.

- Mantenimiento

Esta clasificación incluye los establecimientos dedicados a la reparación, ensamblaje y conservación de mobiliario, vehículos y maquinaria en general, como son talleres mecánicos, vulcanizadoras, herrerías y carpinterías, sirven a una amplia zona o a la totalidad del centro de población son generadoras de impactos negativos de ruidos, vibraciones, olores, humos y polvos.

Permitido en: mixto

Condicionado en: parque urbano, preservación ecológica, corredor urbano y centro vecinal.

Prohibido en: habitacional y centro urbano.

- Seguridad

En este apartado se contemplan aquellos elementos que funcionan como centros de operaciones de cuerpos policíacos, de seguridad pública, vial o privada, así como cuerpos de atención a emergencias.

Condicionado en: habitacional, y centro vecinal únicamente en su modalidad de caseta de vigilancia; además en mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano y corredor urbano.

- Recreación y deporte

Incluye todos los aprovechamientos que son espacios predominantemente abiertos dedicados al esparcimiento, descanso y ejercitación física de la población.

Estos elementos podrán ubicarse en todos los distritos, pero se dosificarán de acuerdo a su nivel de servicio; las unidades deportivas, gimnasios e instalaciones de feria y parques se permitirán en el distrito de parque urbano.

Permitido en: parque urbano y centro vecinal.

Condicionado en: habitacional, mixto, preservación ecológica, centro urbano y corredor urbano.

- Preparación y venta de alimentos

Pertenecen a este aprovechamiento los establecimientos donde se elaboran y sirven alimentos; de acuerdo con su nivel de servicio.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro vecinal.

- Turismo

Este aprovechamiento tiene como fin potenciar el desarrollo que puede tener esta actividad, contempla no solo los espacios de alojamiento e instalaciones hoteleras, sino además las zonas turísticas para descanso y recreación, servicios relacionados o complementarios.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro vecinal.

- Trabajo zootécnico

A éste pertenecen las instalaciones o espacios donde se contienen animales con el fin de exponerlos, comercializarlos, amaestrarlos, asearlos o darles atención terapéutica.

Condicionado en: mixto, parque urbano, preservación ecológica, centro urbano, corredor urbano y centro vecinal.

Prohibido en : habitacional.

- Convivencia y espectáculos

Comprende los espacios dedicados a la reunión masiva de la población con fines de diversión y esparcimiento, como son discotecas, bares, salones de fiestas y cines. Estos giros por su naturaleza son generadores de impactos auditivos, principalmente por la noche; demandan áreas especiales de estacionamiento, son generadores de concentraciones públicas especialmente para adultos, por lo que debe evitarse su colindancia inmediata con zonas habitacionales, escolares y de salud.

Condicionado en: mixto, parque urbano, centro urbano, corredor urbano y centro vecinal.

Prohibido en: habitacional y preservación ecológica.

- Reclusión

Este aprovechamiento será en el que se de la organización y buen funcionamiento de la sociedad en su conjunto, este tipo de inmuebles albergará a internos que se encuentran en procesos judiciales; deberá de ubicarse fuera de la ciudad, por ello su emplazamiento se condiciona únicamente en el distrito de preservación ecológica; es incompatible en el resto de los distritos.

- Especial

Comprende instalaciones que por su naturaleza son susceptibles de producir siniestros o riesgos urbanos, sin ser del tipo industrial, pero que se demandan dentro de la zona urbana, asimismo comprende instalaciones que por la infraestructura especial y la superficie extensiva necesaria, requieren áreas restrictivas a su alrededor. Los emplazamientos que actualmente se ubican en corredor urbano deben de garantizar no ocasionar molestias, ni riesgos a los vecinos y cumplir con la normatividad federal en la materia, al momento que dejen de cumplir las normas y distancias de resguardo deberán reubicarse a los distritos donde se permite su establecimiento, siempre y cuando el predio seleccionado cumpla con las distancias de resguardo necesarias.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.

Prohibido en: habitacional, parque urbano, centro urbano y centro vecinal.

- Inhumación

Los servicios de inhumación se ubicarán de manera condicionada en el distrito de preservación ecológica, en zonas que además de presentar las características adecuadas para el efecto, manifiesten tendencias de crecimiento de la población bajas o nulas; es incompatible en el resto de distritos y núcleos ordenadores.

- Cremación

Contiene exclusivamente a los edificios acondicionados para la incineración de cadáveres.

Condicionado en: mixto, preservación ecológica y corredor urbano.
Prohibido en: habitacional, parque urbano, centro urbano y centro vecinal.

- Servicios de aseo

Comprende a los establecimientos en que se proporcionan servicios propios para el aseo personal tales como peluquerías, estéticas, baños públicos y similares.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, corredor urbano y centro vecinal.
Prohibido en: preservación ecológica.

- Servicios de limpieza

Se compone por instalaciones como lavanderías, tintorerías y otras en que se brindan servicios de limpieza de ropa, blancos y enseres domésticos.

Condicionado en: habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, corredor urbano y centro vecinal.
Prohibido en: y preservación ecológica.

- Culto

Este apartado se integra por templos, capillas y otros recintos dedicados al rito religioso.

Condicionado en: preservación ecológica en su modalidad de ermitas, habitacional, mixto, parque urbano, centro urbano, corredor urbano y centro vecinal.

- Investigación

Este se constituye por locales como laboratorios, talleres, estaciones y demás donde se efectúan trabajos dirigidos al análisis o descubrimiento científico. Su establecimiento será condicionado en todos los distritos; y en el caso de estaciones meteorológicas, de monitoreo ambiental y observatorios astronómicos, serán condicionados en .

- Infraestructura

Es el conjunto de redes de conducción y distribución de fluidos, energía eléctrica, señales electromagnéticas y de tránsito vehicular y peatonal. Podrán emplazarse en todos los distritos con estricto apego a las normas de los organismos rectores; asimismo los elementos de apoyo, como son los tanques, pozos, subestaciones, plantas tratadoras, antenas y otros similares, deberán observar las mismas normas para no generar riesgos. Las antenas de telecomunicación celular y radio se prohíben en el centro urbano.

- Elementos ornamentales

En éste se clasificarán las obras arquitectónicas o escultóricas como monumentos, fuentes, quioscos y demás cuya primordial función es ornar el medio ambiente urbano. Se aceptarán en cualquier distrito condicionándose a que contribuyan al mejoramiento de la imagen urbana.

- Depósito de desechos

Áreas destinadas a la recepción y acumulación de materiales residuales. Se permitirá su emplazamiento exclusivamente en el distrito de preservación ecológica, condicionándose a que se ubique en una zona libre de asentamientos humanos, con las condiciones físicas apropiadas y con un sistema adecuado de tratamiento de desechos, sujetándose a la normatividad federal y estatal en la materia.

- Actividades extractivas

Se considerarán con aprovechamiento de actividad extractiva a todo aquel predio en cuya superficie existan tiros, malacates y toda obra realizada para extraer recursos minerales del terreno natural, tal es el caso de bancos de materiales o extracción de arena y piedra de río.

Condicionado en: preservación ecológica.

Prohibido en: todos los distritos y núcleos ordenadores.

- Agropecuario

En este aprovechamiento se incluyen áreas y predios dedicados a trabajos agrícolas y pecuarios como son granjas, establos, huertas, terrenos de cultivo y otros similares.

Será permitido en las áreas de preservación ecológica aptas para este uso. Excepto en la modalidad de viveros que será condicionado en parque urbano.

Prohibido en: habitacional, mixto, centro urbano, corredor urbano y centro vecinal.

P.- PERMITIDO C.- CONDICIONADO I.- PROHIBIDO		Habitacional	Mixto	Parque urbano	Preservación ecológica	Centro urbano	Corredor urbano	Centro vecinal
USOS Y DESTINOS	Vivienda densidad alta	C	I	I	I	P	I	C
	Vivienda densidad media	P	I	I	I	P	I	C
	Vivienda densidad baja	P	I	I	I	P	I	C
	Vivienda campestre	I	I	I	C	I	I	I
	Industria pesada	I	P	I	I	I	I	I
	Industria media	I	P	I	I	I	P	I
	Industria ligera	C	P	I	I	C	P	C
	Agroindustria	I	C ¹³	I	C	I	I	I
	Oficinas	C	C	C	I	P	C	C
	Educación	C	C	C	I	C	C	P
	Cultura	C	C	C	I	C	C	P
	Salud	C	C	C	I	C	C	P
	Asistencia	C	C	C	I	C	C	P
	Comercio especializado	C	C	C	I	P	P	P
	Comercio al detalle	C	I	C	I	P	C	P
	Abasto	I	C	I	C	I	C	I
	Comunicación	C	C	C	I	C	C	P
	Transporte	C	C	C	C	C	C	P ¹⁴
	Mantenimiento	I	P	C	C	I	C	C
	Seguridad	C ¹⁵	C	C	C	C	C	C ³
	Recreación y deporte	C	C	P	C	C	C	P
	Preparación y venta de alimentos	C	C	C	C	C	C	C
	Turismo	C	C	C	C	C	C	C
	Trabajo zootécnico	I	C	C	C	C	C	C
	Convivencia y espectáculos	I	C	C	I	C	C	C
	Reclusión	I	I	I	C	I	I	I
	Especial	I	C	I	C	I	C	I
	Inhumación	I	I	I	C	I	I	I
	Cremación	I	C	I	C	I	C	I
	Servicios de aseo	C	C	C	I	C	C	C
	Servicios de limpieza	C	C	C	I	C	C	C
	Culto	C	C	C	C ¹⁶	C	C	C
	Investigación	C	C	C	C	C	C	C
	Infraestructura	C	C	C	C	C ¹⁷	C	C
	Elementos ornamentales	C	C	C	C	C	C	C
	Actividades extractivas	I	I	I	C	I	I	I
	Depósito de desechos	I	I	I	C	I	I	I
	Agropecuario	I	I	C ¹⁸	P	I	I	I

¹³ Excepto granjas de animales o criadero.

¹⁴ En su modalidad de parada de autobuses y sitio de taxis.

¹⁵ Únicamente en su modalidad de caseta de vigilancia.

¹⁶ Únicamente en su modalidad de ermitas.

¹⁷ Excepto antenas de telefonía celular o radio.

¹⁸ Únicamente en la modalidad de viveros.

Destinos de suelo

Se define como destinos del suelo, los aprovechamientos públicos de áreas y predios, y se consideran como tales, las áreas ocupadas por instalaciones de equipamiento urbano, es decir, instalaciones de propiedad pública en que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo; así como las ocupadas por vialidades peatonales y vehiculares y redes de infraestructura.

Con el fin de evitar sobreutilización o subutilización del equipamiento urbano, deberá dosificarse de acuerdo a la población actual y esperada, se ubicará de tal forma que no se produzca concentración excesiva de servicios o incompatibilidades de equipamiento, destaca la construcción del siguiente equipamiento:

- Jardín de niños, primaria, escuela de educación especial, escuela de capacitación para el trabajo, biblioteca municipal, centro social popular, casa de la cultura, museo comunitario, casa de atención infantil, unidad básica de rehabilitación física, centro de desarrollo comunitario, centro de integración juvenil, velatorio público, casa de día para adultos mayores, casa de oficios o escuela taller, centro de atención a víctimas de violencia, unidad de primer contacto, centro de urgencias, farmacia, mercado, bodega, oficina integral de comunicación que incluya sucursal bancaria, paradero de autobuses foráneos, paradero de autobuses suburbanos, juegos infantiles, parque recreativo, canchas deportivas, gimnasio municipal techado, salón deportivo, centro recreativo, área de ferias y exposiciones y relleno sanitario.

Etapas de desarrollo urbano

Con la participación y responsabilidad de los diferentes sectores involucrados en el desarrollo urbano, se han establecido las siguientes acciones a realizar en el centro de población por rubro a corto, mediano y largo especial.

- **Planeación**
 - Comisión de evaluación, gestión y seguimiento para asegurar el cumplimiento y ejecución del presente programa.
 - Elaboración y publicación de las Declaratorias de Usos, Reservas y Destinos de Suelo.
- **Vivienda**
 - Reposición de viviendas por término de vida útil.
 - Mejoramiento de vivienda por mal estado físico.
 - Ampliación de vivienda por hacinamiento.
 - Construcción de vivienda nueva por incremento poblacional.
 - Construcción de vivienda para mujeres jefas de familia.
 - Construcción de vivienda para migrantes con familia residentes en Huanusco.

- **Infraestructura**
 - Ampliación de red de agua potable en áreas carentes.
 - Red de agua potable en áreas futuras.
 - Ampliación de red de drenaje en áreas carentes.
 - Red de drenaje en áreas futuras.
 - Planta de tratamiento de aguas residuales.
 - Ampliación de red de energía eléctrica en áreas carentes.
 - Red de energía eléctricas en áreas futuras.
 - Red de alumbrado público en áreas futuras.
 - Pavimentación de calles en áreas carentes.
 - Pavimentación de calles en áreas futuras.

- **Vialidad y transporte**
 - Trazo y desplante de futuras vialidades.
 - Bulevar de accesos sur.
 - Bulevar de accesos norte.
 - Programa vial en puntos conflictivos.
 - Puente vehicular y peatonal.

- **Equipamiento urbano**
 - Jardín de niños, primaria, escuela de educación especial, escuela de capacitación para el trabajo, biblioteca municipal, centro social popular, ampliación de auditorio, casa de la cultura, museo comunitario, casa de atención infantil, unidad básica de rehabilitación física, centro de desarrollo comunitario, centro de integración juvenil, velatorio público, casa de día para adultos mayores, casa de oficios o escuela taller, centro de atención a víctimas de violencia, unidad de primer contacto, centro de urgencias, farmacia, mercado, bodega, oficina integral de comunicación que incluya sucursal bancaria, paradero de autobuses foráneos, paradero de autobuses suburbanos, juegos infantiles, parque recreativo, canchas deportivas, gimnasio municipal techado, salón deportivo, centro recreativo, área de ferias y exposiciones y relleno sanitario.

- **Medio ambiente**
 - Saneamiento de arroyos.
 - Delimitación del cauce y zona federal de arroyos.
 - Programa de rescate y protección de la vegetación del cauce del arroyo.
 - Instrumentación de campañas anuales de forestación.

- **Imagen urbana y patrimonio edificado**
 - Instrumentación de un programa de mobiliario urbano.
 - Instrumentación de programa de regeneración y mejoramiento de la imagen urbana.
 - Protección y restauración de templo.
 - Regeneración urbana.
 - Mejoramiento y conservación de edificios públicos.

- **Riesgos y vulnerabilidad**
 - Programa preventivo en las construcciones.
- **Suelo**
 - Redensificación urbana.
 - Constitución de reservas territoriales patrimoniales.
 - Programa de industrialización.

IV Proyectos Estratégicos

Saneamiento y medio ambiente.

Propósito del proyecto: Establecer criterios para la toma de decisiones para la recuperación de los cuerpos de agua para aminorar la contaminación del sitio, prevenir riesgos, amenazas, daños a la salud y al ambiente.

Beneficios esperados: Mejorar el paisaje e imagen urbana; eliminar y reducir significativamente la contaminación y riesgos por inundaciones y proliferación de fauna nociva; disminuir enfermedades gastrointestinales y recuperar el sitio.

Objetivo: Implementar acciones de mejoramiento del medio ambiente mediante campañas de saneamiento del agua y suelo; respetar la vocación natural del suelo para asegurar su óptimo aprovechamiento; controlar los residuos líquidos y sólidos para mantener los niveles mínimos de contaminación.

Selectividad: Arroyos Huanusco, Hospital y La Marcela con alto grado de contaminación por basura y líquidos de origen humano, aunado a la cercanía de los asentamientos humanos y su posible invasión a zonas federales.

Ubicación: Arroyos Huanusco, Hospital y La Marcela en la cabecera municipal.

Operación del proyecto: Requiere de la participación y coordinación de los tres órdenes de gobierno y los beneficiarios. Para su ejecución puede accederse a recursos del ramo 33.

Acciones propuestas: Forestación de zonas aledañas a los arroyos; saneamiento a través de: desazolve de su lecho, limpieza de sus márgenes de maleza, construcción de obras de urbanización de sus márgenes, construcción de vialidades en sus colindancias, conservación de los márgenes de los cauces mediante el control de los asentamientos humanos en dichos cauces; delimitación de zona federal; construcción de planta de tratamiento.

Costos del proyecto: Costos de inversión por construcción, operación y mantenimiento de obras físicas, costos por desazolve, limpieza y retiro de maleza. Para el caso de saneamiento del agua en el Sector Público existen programas de alcantarillado, saneamiento entre CNA y gobierno del estado a través de la CEAPA y el Programa Agua Potable, Alcantarillo y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) con una aportación de 40, 30, 15 y 15. Entre otros también se encuentra el Programa 3 X 1.

Instancia ejecutora: SEMARNAT, CNA, PROFEPA, CEAPA, SECOP, IEMAZ, Presidencia Municipal, iniciativa privada, sector educativo y comunidad.

Plazo de ejecución: Dentro de los tres plazos que corresponden a este programa.

Ordenamiento territorial

Propósito del proyecto: Plantear las tendencias deseables respecto al uso del territorio y de los recursos; compatibilizar el ordenamiento con la reglamentación en materia de desarrollo urbano; promover la participación de los diversos sectores; fomentar y reforzar el desarrollo regional a través de mecanismos de concertación con todos los sectores.

Beneficios esperados: Regular e inducir el uso racional de los recursos del centro de población en el desarrollo de las actividades productivas a efecto de lograr su protección y conservación.

Objetivo: Propiciar patrones de distribución de la población y de las actividades productivas consistentes con la habitabilidad y la potencialidad del territorio. Consolidar aquellas formas de ocupación y aprovechamiento compatibles con las características del territorio. Prevenir, controlar, corregir y en su caso, revertir los desequilibrios que se observan alrededor del centro de población.

Selectividad: Territorio no ocupado por asentamientos humanos y que se encuentra dentro de los límites del centro de población a efecto de mitigar el impacto del hombre sobre el medio.

Ubicación: Centro de Población de Huanusco, conforme a los límites establecidos en el presente Programa.

Operación del proyecto: Requiere de la participación y coordinación de los tres órdenes de gobierno y los beneficiarios.

Acciones propuestas:

Impacto ambiental: Se realizará un análisis regional para la identificación y evaluación de los posibles efectos acumulativos y multiplicadores que puedan causar desequilibrios ecológicos por el desarrollo de obras o actividades y su impacto en la toma de decisiones hacia el establecimiento de los sitios adecuados para su desarrollo.

Áreas naturales protegidas: Se localizarán y evaluarán sitios que cumplan con las características para ser consideradas como áreas naturales protegidas, o sitios donde se aseguren las políticas de conservación de ecosistemas y de recursos naturales mas allá de los límites de las áreas naturales protegidas o en su defecto en la zona de preservación ecológica propuesta en el presente Programa, buscando hacer compatibles los planes de manejo, con el fin de ofrecer oportunidades y

potencialidades de organización productiva a la población y contribuir con ello al desarrollo regional.

Regulación de la vida silvestre: Se inducirá hacia la adecuada ubicación de las unidades de manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre. Así como para el aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestre y de las especias ya indicadas en el apartado correspondiente.

Regulación de materiales y residuos peligrosos y riesgo: Apoyando en la identificación de sitios potenciales para el establecimiento de actividades industriales y de servicios, así como tiraderos o rellenos sanitarios, rastros y otros similares, que se consideran peligrosas o riesgosas, así como en la definición de zonas intermedias de salvaguarda (áreas de afectación) como esquema específico para la minimización de riesgos.

Agricultura y ganadería: Estableciendo un marco programático que brinda certidumbre en la determinación de los usos del suelo, contribuye a evitar la deforestación y la desertificación. Evitando el sobre pastoreo, etc.

Desarrollo urbano: Promoviendo un desarrollo urbano basado en criterios de sustentabilidad, al generar un marco de congruencia entre políticas ambientales y de desarrollo urbano que induzcan la creación de reservas territoriales y la localización de actividades productivas y comerciales con una lógica de sustentabilidad ambiental, conforme a lo establecido en el presente Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población.

Costos del proyecto: Con recursos de los tres niveles de gobierno.

Instancia ejecutora: Gobierno Federal a través de SEMARNAT, INE entre otros; gobierno del estado a través de la SECOP, SEPLADER, IEMAZ y la Presidencia Municipal, iniciativa privada, sector educativo y comunidad.

Plazo de ejecución: Dentro de los tres plazos que corresponden a este programa.

V. Programación y Corresponsabilidad Sectorial

En este apartado se precisarán las acciones, obras o servicios a alcanzar a corto, mediano y largo plazo así como se determinará y establecerá los responsables de la ejecución del programa donde se derivan los proyectos estratégicos.

V. PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL																							
Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción			Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad		
				Corto	Mediano	Largo		Población beneficiada (habitantes)	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental

Bulevar de accesos Sur	Km.	3.0	-	-	3.0	-	Salida sur Huanusco - Jalpa	1755	841	914	X	X	X	-	-	SCT	SECOP, JEC	Ayunt.	-	-	x				x				
Bulevar de accesos Norte	Km.	2.5	-	-	2.5	-	Salina norte Huanusco - Tabasco	1755	841	914	X	X	X	-	-	SCT	SECOP, JEC	Ayunt.	-	-	x				x				x
Programa vial en puntos conflictivos	Programa	2	-	2	-	-	Calle Hidalgo esquina calle Ruiz en parte de la carretera 54	1752	842	910	-	x	x	-	-	-	DIR. DE SEG. PUBLICA Y VIALIDAD	Ayunt.	-	-	x				x				x
Puente vehicular y peatonal	Puente	1	-	-	1	-	Prolongación Rocha y cruce arroyo Huanusco	1755	841	914	-	X	X	-	-	-	SECOP, JEC	Ayunt.	-	-	x				x				x
Saneamiento de arroyos y río	Km.	21	-	7	7	7	Arroyos Huanusco, Hospital y La Marcela	1767	840	927	X	X	X	X	X	CNA	CEAPA	Ayunt.	Todos	Población total	x				x				x
Delimitación del cauce y zona federal del río y arroyos	Km.	21	-	7	7	7	Arroyos Huanusco, Hospital y La Marcela	1767	840	927	X	X	X	X	X	CNA	CEAPA	Ayunt.	Todos	Población total	x				x				x
Programa preventivo en las construcciones	Programa	3	-	1	1	1	Frac. San Francisco, Cristina y zona centro	1767	840	927	X	X	X	-	X	SEDESOL	PROTECCIÓN CIVIL	Ayunt.	-	beneficiario	x				x				x
Programa de rescate y protección de la vegetación del cauce de los arroyos	Programa	3	-	1	1	1	Arroyos costados oriente y poniente	1767	840	927	X	X	X	X	X	SEMARVAT	SEMVAZ	Ayunt.	Todos	Población total	x				x				x

V. PROGRAMACION Y CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL																							
Rubro / acción por subprograma.	Unidad	Cantidad	Superficie de terreno	Plazos de construcción			Ubicación	Población			Origen de los recursos					Responsables					Viabilidad		
				Corto	Mediano	Largo		Población beneficiada (habitantes)	Hombres	Mujeres	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Federal	Estatal	Mpal.	Privado	Comunidad	Técnico económica	Jurídica	Ambiental

Protección y restauración del templo	elemento	1	-	1	-	-	Templo San Francisco	1752	842	910	X	X	X	-	X	INAH	JUNTA DE MONUMENTOS, SECOP,	Ayunt.	-	Feligreses	X			X						X
Regeneración urbana	Barrios	8	-	3	3	2	Barrios: La Marcela, El Cerrito, El Calmán, Lindavista, De La Torcaza, Del Pirul, Las Lajas, Colonia Libertad,	1767	840	927	-	X	X	-	X	-	SECOP	Ayunt.	-	Beneficiarios	X			X					X	
Mejoramiento y conservación de edificios públicos	Programa	3	-	1	1	1	Edificios públicos	1767	840	927	-	X	X	-	-	-	SECOP,	Ayunt.	-	-	X			X				X		
Redensificación urbana	Has.	31-31-63	-	4-69-74	4-69-74	21-92-14	Area urbana actual	1767	840	927	X	X	X	X	X	INFONAVIT, FOVISSSTE, ISSSTE	COPROVI,	Ayunt.	Constructoras privadas	Propietarios	X			X			X			
Constitución de reservas territoriales patrimoniales	Has.	7-36-67	-	00-85-00	00-85-00	5-66-67	Reserva para crecimiento urbano	1767	840	927	X	X	X	-	-	SEDESOL, INFONAVIT, FOVISSSTE, ISSSTE	COPROVI,	Ayunt.	-	-	X			X			X			
Programa de industrialización	Has.	5-00-00	-	1-00-00	2-00-00	2-00-00	Reserva para crecimiento urbano	1767	840	927	-	X	X	X	-	-	SEDEZAC	Ayunt.	Iniciativa privada	-	x			x				x		

T r a s i t o r i o s :

Único.- El C. Presidente Municipal se servirá remitir el presenta a la Titular del Ejecutivo Estatal para solicitarle que en uso de la facultad que le confiere el Artículo 19, fracción XIV del Código Urbano del Estado, se sirva girar sus instrucciones para que el presente Programa sea publicado y registrado en los términos de los Artículos 21 Fracción VII y 75 del mismo ordenamiento.

Por lo anterior, se remite a Amalia D. García Medina Gobernadora del Estado de Zacatecas, el presente Acuerdo para que si lo considera procedente, se sirva ordenar su publicación y registro.

Así lo aprobó el H. Ayuntamiento de Huanusco, Zac., en la Sesión Ordinaria de Cabildo del 16 de noviembre de dos mil seis.

Presidente Municipal de Huanusco

Lic. H. Melchor Vázquez Guerrero

Secretario del H. Ayuntamiento

Sr. Antonio Ruiz Reyes

Director de Obras y Servicios Públicos

Sr. Juan Ruiz González

Por lo anterior, una vez analizado el Acuerdo del H. Ayuntamiento de Huanusco, Zac., que contiene la aprobación del **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Huanusco**, con fundamento en el Artículo 19, Fracción XIV, del Código Urbano del Estado, se ordena su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado en los términos del Artículo 74 del mismo ordenamiento.

T r a n s i t o r i o s

Artículo Primero.- El presente Programa entrará en vigor una vez que sea publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- El presente Programa se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jalpa y a partir de su inscripción quedan sin efecto las disposiciones que contravengan al presente programa.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le de debido cumplimiento, mando se imprima, publique, circule y registre.

Dado en el despacho del poder Ejecutivo Estatal a los treinta días del mes de noviembre de dos mil seis.

Gobernadora del Estado de Zacatecas

Amalia D. García Medina

Secretario General de Gobierno

Secretario de Obras Públicas

Luis Gerardo Romo Fonseca

Arq. Héctor Castanedo Quirarte